

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure, possibly a saint or a historical figure, seated on a throne. Above the shield is a crown. The shield is flanked by two figures, possibly angels or saints, holding up the shield. The entire emblem is surrounded by a circular border containing Latin text. The text at the top reads "CONSPICUA CAROLINA" and at the bottom "SACRA CAROLINA Q. GUATEMALA".

**PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES  
COMO ENCARGADO DE LAS INSTITUCIONES ARTÍSTICAS, GALERÍAS,  
MUSEOS Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO**

**NÉSTOR ARÉVALO ALMORZA**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES  
COMO ENCARGADO DE LAS INSTITUCIONES ARTÍSTICAS, GALERÍAS,  
MUSEOS Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO**



Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, octubre de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. Avidán Ortíz Orellana  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez  
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez  
SECRETARIO: Lic. Marco Vinicio Villatoro López

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales  
Vocal: Lic. Nicolás Cuxil  
Secretario: Lic. Rodrigo Franco López

**Segunda Fase:**

Presidenta: Licda. Dora René Cruz Navas  
Vocal: Licda. Eloísa Mazariegos Herrera  
Secretario: Lic. David Sentés Luna

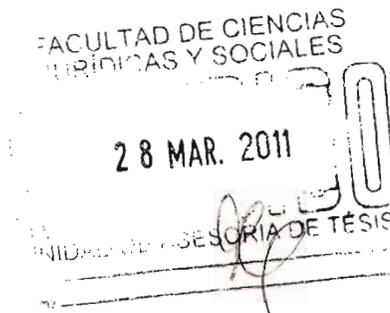
**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.).

Héctor Estuardo Ortíz Peláez  
Abogado y Notario  
11 avenida "A" 16-25 zona 2.  
Colegiado: 3,391



Guatemala 15 de marzo de 2011.

Licenciado  
Marco Tulio Castillo Lutín  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetable Licenciado Castillo Lutín:

En forma respetuosa y atenta me dirijo a usted, para informarle que en cumplimiento de la función que me fuera encomendada mediante resolución emitida por esa jefatura, con fecha veintidós de octubre de dos mil diez, me permití asesorar y orientar el trabajo de tesis intitulado: "PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO ENCARGADO DE LAS INSTITUCIONES ARTÍSTICAS, GALERÍAS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO", que para el efecto ha elaborado el Bachiller NÉSTOR ARÉVALO ALMORZA, con carnet número 9722018.

a) En relación al contenido científico del trabajo asesorado, es viable indicar que se ha desarrollado la investigación de un aspecto del ámbito cultural y del derecho administrativo en el que compete profundizar, y en su caso regular de manera adecuada por parte del órgano encargado. El trabajo fue desarrollado de una forma científica y técnicamente con un lenguaje adecuado, lo que constituye un aporte sustancial al señalar las deficiencias y carencias de la legislación en materia de cultura de las bellas artes, así como el desarrollo de los conceptos relativos a su interés.

En cuanto al aporte técnico del trabajo, es importante subrayar que se propone un tema en crisis coyuntural y que puede ser de utilidad. La creación de un Instituto Nacional de las Bellas Artes para el desarrollo y dignificación de los artistas nacionales de grupos pertenecientes al Estado.

b) En el desarrollo del trabajo, el investigador efectuó una actividad inicial de recopilación de datos y obtención de fundamento doctrinario, aplicando los métodos deductivo e inductivo, unido a las técnicas de investigación bibliográfica y documental, con lo cual logró elaborar un trabajo que evidencia la correcta aplicación de las distintas técnicas utilizadas, ya que sólo a través de éstas podría obtenerse la calidad de tesis que presenta el estudiante.

Héctor Estuardo Ortiz Peláez  
Abogado y Notario  
11 avenida "A" 16-25 zona 2.  
Colegiado: 3,391



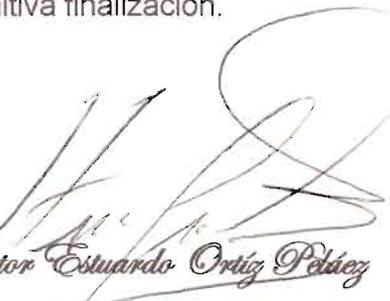
- c) El trabajo que me ha correspondido asesorar ha sido redactado de manera adecuada al nivel del grado que corresponde, denota conocimiento, capacidad académica y utiliza de una forma clara los conocimientos y resultados obtenidos.
- d) Con el trabajo elaborado, su autor contribuye científicamente a la bibliografía relativa al tema del arte a través de la historia de la humanidad y sus consecuencias en la actualidad, por lo que la tesis del señor NÉSTOR ARÉVALO ALMORZA, es merecedora de ser considerada y atendida como es debido, además de constituir un aporte interesante en la materia.
- e) Las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación son acordes y congruentes con su contenido.
- f) La bibliografía consultada y finalmente utilizada en la elaboración de la investigación es pertinente, la redacción del trabajo, es clara y precisa, acorde a la seriedad del tema investigado que durante el proceso de asesoría, se le plantearon al señor NÉSTOR ARÉVALO ALMORZA, algunas modificaciones que fueron discutidas y posteriormente tomadas en cuenta.

Por todo lo anterior expuesto me permito

OPINAR:

- I. Que el trabajo asesorado cumple con los requisitos legales exigidos, en especial en el artículo 32 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.
- II. Que al haber cumplido el estudiante los requisitos técnico-profesionales exigidos por esa Unidad Académica, emito dictamen favorable de dicho trabajo de investigación, para que pueda continuar con las diligencias de nombramiento de revisor y demás correspondientes para su definitiva finalización.

Atentamente,

  
*Lic. Héctor Estuardo Ortiz Peláez*  
Héctor Estuardo Ortiz Peláez  
Abogado y Notario



**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, treinta de marzo de dos mil once.

Atentamente, pase al ( a la ) LICENCIADO ( A ) : **HUGO HAROLDO CALDERÓN MORALES**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del ( de la ) estudiante: **NÉSTOR ARÉVALO ALMORZA**, Intitulado: **“PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO ENCARGADO DE LAS INSTITUCIONES ARTÍSTICAS, GALERÍAS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.

  
**LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



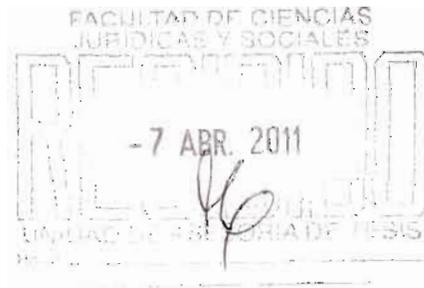
cc.Unidad de Tesis  
CMCM/ brsp.

Hugo Haroldo Calderón Morales  
Abogado y Notario



Guatemala, 5 de abril de 2011

Licenciado: Carlos Manuel Castro Monroy  
Jefe de la Unidad Asesora de Tesis  
Universidad de San Carlos de Guatemala,  
Ciudad



Respetable Licenciado Castro Monroy

Tengo el grato honor de informarle a usted que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia correspondiente, procedí a revisar el trabajo de tesis del Bachiller **Néstor Arévalo Almorza**, titulado:

**"PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO ENCARGADO DE LAS INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DEL ESTADO, GALERÍAS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO"**

El contenido del trabajo de investigación en materia al derecho administrativo se refiere a la problemática que representa la falta de un Instituto Nacional de Bellas Artes, que obliga a su creación, que se encargue de las instituciones artísticas del Estado, galerías, museos y bibliotecas del Estado, para velar por la cultura y los artistas nacionales. Para lo cual el Bachiller ha utilizado la bibliografía adecuada al tema.

He realizado la revisión de la investigación y en su oportunidad he sugerido algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción, que consideré en su momento necesarios para mejor comprensión del tema las cuales fueron debidamente atendidas por el Bachiller Néstor Arévalo Almorza.

El ponente durante la elaboración de la investigación, se apegó a lo que instruye el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales y del Examen General Público; de igual manera el contenido técnico de la tesis denota una redacción técnica a lo largo de su contenido y utiliza el conocimiento científico, y apoyándose fundamentalmente en la legislación Constitucional y leyes guatemaltecas, el problema es de índole administrativo, cuyo planteamiento es de actualidad y la abundante información recolectada por el Bachiller Néstor Arévalo Almorza, fue de gran apoyo en su investigación ya que el material es considerablemente actualizado, además de la amplia trayectoria musical, y el prestigio nacional e internacional, del autor del presente trabajo, se ponen de manifiesto la importancia de la creación de la institución propuesta en el presente trabajo de investigación.

En la estructura de la tesis se aprecia la utilización de los métodos científicos utilizados; el inductivo y deductivo, y la utilización de la técnica de investigación bibliográfica que comprueba que se hizo la recolección de información con la bibliografía actualizada; se

Hugo Haroldo Calderón Morales  
Abogado y Notario

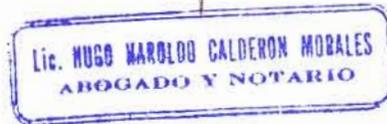


aprecia que las conclusiones y las recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla.

Por tal razón, considero que el trabajo en referencia, llena los requisitos de forma y fondo exigidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales y del Examen General Público, por lo que, **OPINO**: Que el presente trabajo puede ser aceptado para el Examen Público de Graduación Profesional de su autor, por lo que emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE**.

Sin otro particular, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales  
Abogado y Notario  
Revisor de Tesis  
Colegiado 3004



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria  
Guatemala, C. A.



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, ocho de agosto del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante NÉSTOR ARÉVALO ALMORZA, Titulado PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO ENCARGADO DE LAS INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DEL ESTADO, GALERÍAS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.

## DEDICATORIA

- A DIOS: Por ser Él quien me ha dado las fuerzas para lograr todos los propósitos de mi vida.
- A MIS PADRES: Julio Arévalo Farfán<sup>+</sup>, con infinito amor te entrego esta promesa cumplida, y Ana María Almorza de Arévalo por su inmenso amor de madre, gracias por darme la vida y tenernos en sus oraciones.
- A MI ESPOSA: Alma Rosa Gaytán, por su incondicional apoyo y amor en todas las metas que me propongo; gracias por ser mi compañera en la universidad de la vida.
- A MIS HIJOS: Néstor Julio y Ana Mercedes, la razón de mis esfuerzos por darles un ejemplo de amor.
- A MI NIETO: Sebastián, quien ha venido a colmar mi corazón de felicidad, que se sienta orgulloso de su único abuelito.
- A MIS HERMANOS: Julio César, hermano del alma, y Baldo, aún con el tiempo y la distancia el amor de toda la vida.
- A LAS PERSONAS  
AUSENTES  
FÍSICAMENTE: Lic. Otto René Navarro, quien me dejó una gran huella de amistad y cariño imperecedero. Lic. Hugo Rolando Calderón, por instarme e inspirarme a continuar con estudios universitarios a través de su ejemplo. Licda. Gladis Anabella Vives Scheel, compañera de promoción que me apoyó en las prácticas de la carrera, te recuerdo con cariño y gratitud. Licda. Carolina Gaytán, más que mi cuñada, la hermana que nunca tuve, pero que supliste con creces. Sra. Zoila Luz de Gaytán, madre de mi esposa y una segunda madre para mí.

A MIS AMIGOS  
PROFESIONALES:

Licenciado Gabriel Samayoa, Mario Roberto Illescas, Arturo Soto Aguirre, Silvia Hernández Montes, Andrea Mejía, Carlota Dardón, Alma Soto, Jorge Palacios, Carlos Enrique Zea Flores, Nohemí Ávila, Alba Gonzáles, Daniel Chamalé, Denisse Alonzo, Morena Orantes, Omar Barrios, Ingrid Rivera, y especialmente a mi amigo Allan Salinas Aguirre por su gran apoyo intelectual, amistad y cariño.

A MIS  
CATEDRÁTICOS:

Especialmente a los licenciados, Ricardo Alvarado Sandoval, Eddy Giovanni Orellana Donis, Mynor R. Berganza Bethancourt, Juan Antonio Martínez, Gerardo Prado, Héctor Estuardo Ortíz Peláez, Menfil Fuentes, Bonerge Mejía, Juan Carlos Medina, Edna Gonzalez Camargo, Francisco Hernández Bran, Carlos Vásquez Ortíz, Juan Carlos López Pacheco, Edgar Lemus Orellana, Gladis Monterroso. Gracias por todo lo aprendido con cada uno de ustedes, y por su amistad.

A LOS ABOGADOS:

Marco Tulio Melini Minera, Hugo Haroldo Calderón, Héctor Estuardo Ortíz Peláez, Dora René Cruz Navas, David Sentés Luna, Eloisa Mazariegos Herrera. Gracias por su apoyo y amistad.

A LA ORQUESTA  
SINFÓNICA  
NACIONAL:

Institución que amo y que me dio la oportunidad de crecer.

A LA TRICENTENARIA  
UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE

GUATEMALA:

En especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por abrirme sus puertas y permitir mi realización profesional en el derecho.

# ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

## CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos de la cultura y las bellas artes .....	1
1.1 El arte y sus orígenes.....	1
1.2 Evolución histórica del arte en general.....	7
1.2.1 La música.....	13
1.2.2 La pintura .....	13
1.2.3 La escultura .....	14
1.2.4 La danza.....	14
1.2.5 La literatura .....	15
1.3 Concepto de cultura.....	15
1.4 Las bellas artes .....	17
1.5 El arte en Guatemala .....	24
1.5.1 Período preclásico. ....	25
1.5.2 Período clásico. ....	26
1.5.3. Otras acepciones de bellas artes, artes rítmicas. ....	29
1.6 Las bellas artes en Guatemala .....	33

## CAPÍTULO II

Pág.

2. La ley de servicio civil y legislación relativa a los artistas al servicio del Estado .....	39
2.1 Análisis del decreto No. 17-48 ley de servicio civil.....	39
2.1.1 Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 16. Exámenes. ....	48
2.2 La relación laboral del artista al servicio del Estado.....	50
2.3 Características de los órganos descentralizados .....	60

## CAPÍTULO III

3. Los grupos artísticos al servicio del Estado .....	65
3.1 Instituciones artísticas pertenecientes al Estado .....	66
3.2 Orquesta Sinfónica Nacional .....	67
3.2.1 Actividades y programas.....	70
3.2.2 Entrevistas realizadas .....	71
3.3 Ballet moderno y folklórico de Guatemala.....	82
3.4 Ballet Guatemala.....	92
3.5 Marimba de concierto de bellas artes .....	97

	<b>Pág.</b>
3.6 Coro nacional de Guatemala.....	100
3.7 Marimba femenina de concierto.....	102
3.8 Museos bibliotecas y galerías del Estado.....	105
3.8.1 Biblioteca nacional.....	110
3.8.2 Hemeroteca nacional.....	113
3.8.3 Galería kilómetro cero.....	115

## **CAPÍTULO IV**

4. Necesidad de creación del INBA.....	117
4.1 La necesidad de crear el instituto nacional de bellas artes.....	117
4.1.1 Publicaciones de periodistas, columnistas, artistas, promotores de arte y otros que expresan sus opiniones respecto del tema de las bellas artes en Guatemala.....	118
4.2 Propuesta de creación del instituto nacional de bellas artes de Guatemala.....	130
4.2.1 Naturaleza jurídica del instituto nacional de bellas artes.....	134
4.2.2 Infraestructura propuesta del instituto nacional de bellas artes.....	135
4.3 Estructura administrativa del instituto nacional de bellas artes.....	137
4.3.1 Directorio.....	137
4.3.2 Departamento jurídico.....	134

4.3.3 El Departamento financiero.....	138
4.3.4 Departamento de difusión, mercadeo y publicidad.....	139
4.3.5 Dirección de Programación .....	140
4.4 Fundamentos legales, reformas y leyes aplicables .....	140
4.5 Fuentes de financiamiento del instituto nacional de bellas artes.....	147
CONCLUSIONES .....	149
RECOMENDACIONES .....	151
BIBLIOGRAFÍA .....	153

## INTRODUCCIÓN

El conocimiento general de las bellas artes, particularmente de la música académica y en base a la experiencia personal vivida durante varias décadas en una institución artística como la Orquesta Sinfónica Nacional, permite de una forma clara comprender la organización, estructura, funcionamiento, presupuesto anual, condiciones laborales, carencias en resumen la verdadera situación por la que atraviesan actualmente los grupos artísticos pertenecientes al Estado.

La situación del problema al inicio de la investigación se puede resumir en la indiferencia del Organismo Ejecutivo frente a las actividades artísticas, sea por ignorancia o con el argumento de priorizar otros aspectos culturales, da como resultado, recortes presupuestarios, transferencias injustificadas, desviación de recursos asignados al Ministerio de Cultura y Deportes hacia programas recreativos, situaciones que afectan considerablemente el desarrollo cultural.

Con la hipótesis de la investigación se pretende demostrar que la excesiva burocracia y la falta de presupuesto y políticas de Estado han generado que los grupos artísticos, las bibliotecas, galerías y museos nacionales afronten serias dificultades económicas y operativas que complican el logro de sus objetivos principales; por lo que la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes, al contar con una estructura administrativa más pequeña, dinámica, con presupuesto propio y con la facultad de generar fondos, mejorará el fomento, difusión y promoción de la cultura.

El objetivo general de la investigación es: Proponer la estructura, bases de funcionamiento, fuentes de financiamiento y órganos de control, así como establecer las ventajas de crear por medio de una ley específica un órgano administrativo distinto

del Ministerio de Cultura y Deportes, que vele por el desarrollo, calidad y condiciones de trabajo de los grupos artísticos, bibliotecas, galerías y museos nacionales.

El trabajo se estructura en cuatro capítulos: en el primero se definen los conceptos básicos de cultura, el arte en general y antecedentes de las bellas artes; en el segundo se desarrolla una reseña de la legislación laboral de los artistas al servicio del Estado; en el tercero se desglosa, y analiza profundamente a cada uno de los grupos artísticos pertenecientes al Estado; por último, en el cuarto capítulo se realiza la propuesta creación del Instituto Nacional de Bellas Artes, como una solución al problema abordado.

Se empleó el método deductivo, para la recopilación de información, la técnica bibliográfica y la técnica documental para relacionar el problema planteado con los conocimientos teóricos existentes en el campo del derecho público. Se recopiló información de materiales digitales, folletos, artículos de prensa, trabajo de campo a través de entrevistas a los directores de los diversos grupos artísticos, publicaciones en medios escritos; lo anteriormente mencionado, sirvió de base para comprender las diversas experiencias en gestión cultural.

Es posible afirmar en base a la investigación, que un ente específico puede ser más efectivo en el desarrollo y mejoramiento de los grupos artísticos pertenecientes al Estado, pues se propiciará una atención directa para cada uno de los miembros, logrando la superación de los mismos, así como el florecimiento de las bellas artes en Guatemala.

## CAPÍTULO I

### 1. Antecedentes históricos de la cultura y las bellas artes

#### 1.1 El arte y sus orígenes

Explicar el origen del arte es complejo, tanto como definirlo; actividad creadora, sensorial, emotiva, reproductora. Sin embargo hay que resaltar que la naturaleza misma puede ser considerada como arte, el hombre toma de ella el color, el estado de ánimo, la inspiración, el sonido, la emoción, de manera que la creatividad deriva por lo regular de lo preexistente y lo natural.

El arte nace en lo inmaterial y termina en lo material, la creación del hombre inicia con el pensamiento, muchas veces mezclado con la emoción o el sentimiento. El hombre, piensa, siente, se emociona, lo cual produce una necesidad de comunicar y compartir lo que sucede en su interior, todo esto englobado dentro de una idea, que combinada con el talento y la inspiración da como resultado el arte. La apreciación del arte es en sí misma subjetiva, aunque existen formas de calificar determinada creación como artística, siempre ésta calificación dependerá del sujeto que la realiza. Es ésta complejidad a la que hay que referirse previo a determinar el origen del arte.

Para fines de la investigación, se consideró el inicio o el origen del arte, junto al inicio de la humanidad. El hombre descubrió el sonido, el color, aún sin ser capaz de definirlo, posteriormente crea las palabras, con éstos elementos ha tratado de comunicar aquello que siente, piensa o le emociona. Para determinar el momento de la historia en el cual surge el arte, es imperativo delimitar el análisis en una época y territorio determinado, con la finalidad de sentar la base de un estudio concreto y coherente.

“El arte es tan viejo como la raza humana y constituye una parte integrante del hombre, como los ojos o los oídos, o como el hambre y la sed.”<sup>1</sup>

Es posible afirmar además que, el arte es universal, no está ligado a ningún país particular o a ningún período especial de tiempo. Sin un lugar específico sobre la faz de la tierra al cual referirnos, se utilizó como punto de partida la antigua Grecia, Egipto, China, India o bien con civilizaciones milenarias como los mayas.

Es posible además clasificar el origen del arte, en diversos textos consultados a los cuales se acudió para sustentar la investigación, se hace referencia a: arte antiguo, arte moderno, arte contemporáneo entre otros.

---

<sup>1</sup> Hendrick Willen Van Loon, **Las Artes**. pág. 4.

Otra forma de estudiar el arte y sus orígenes es circunscribirlo a un espacio determinado, de esta cuenta, es común encontrar en la literatura referencias acerca del arte griego, el arte romano, el arte chino.

Otra forma de determinar el origen del arte, es referirse a una época o etapa determinada de la historia de la humanidad. Acorde al autor Hendrick Willen Van Loon, las etapas de la humanidad pueden dividirse en: Edad de Piedra, Edad de Madera, Edad de Bronce, Edad de Hierro, así como el Renacimiento (Siglo XVI) la cual separaba la nueva civilización de la vieja por un espacio aproximado de mil años como una especie de Edad Media o como un paréntesis de invierno del espíritu humano dándole florecimiento al arte en todas sus manifestaciones.

El arqueólogo, personaje importante dentro de la historia, fue producto del Renacimiento y precisamente con sus investigaciones y descubrimientos se aportaron pruebas de la riqueza de arte a través de los dibujos, pinturas, arquitectura, música y danza de las diversas culturas y razas. Como ejemplo, la actitud de los egipcios hacia el mundo animal los condujo a su adoración y a considerarlos como dioses. En la India sucede algo semejante con animales como la vaca por ejemplo.

Acorde a algunos de los autores consultados, todo el arte ha estado ligado a la religión, sobre todo, cuando se habla de la época colonial en América, aunque también estuvieran inclinadas las manifestaciones creadoras a la conquista de los nativos.

Transcurrieron miles de años antes de que Europa se hallara nuevamente ante un arte que revelara un poderoso don de observación por parte de sus creadores, fue en ese período cuando la raza humana aprendió a servirse de los metales y a emplear el fuego con el fin de transformar la arcilla en duraderas piezas de alfarería.

Metales como el bronce se extendieron por todo el continente, posteriormente el hierro, que por su dureza, mayor que la del bronce y por ser tan fácilmente moldeable y convertible en acero que hasta los héroes de guerra sabían cómo realizar este procedimiento, pronto se sustituyó al bronce en casi todos los fines prácticos a que éste había sido destinado.

No obstante por ser el bronce un metal más agradable a la vista y al tacto, se mantuvo como el metal favorito de los artistas. En Europa el hierro se utilizó para las armas y las puntas de lanzas y el bronce para objetos de arte incluyendo joyas. El arte pues no obedece a un tiempo y lugar específico de ahí que con el descubrimiento de América el Nuevo Mundo no aporta nada del arte al Viejo Mundo o viceversa pero indirectamente se propicia nuevas corrientes que ayudan a poner fin a la época de la Edad Media. Lo que cabe resaltar de esta etapa del descubrimiento de América es que en nombre de La Corona y los Reyes Católicos los nativos fueron agredidos y sus riquezas artísticas saqueadas.

Al comentar sobre el origen del arte, necesariamente se tiene que aducir a los descubrimientos realizados por arqueólogos y científicos en los que se habla de cuarenta siglos o de miles de años entre una cultura y otra. Así, cultura milenaria de China, Japón, India, Grecia, Egipto, países de Europa etc.

Estas culturas milenarias desarrollaron sus manifestaciones artísticas a un nivel insospechado que aún en nuestros tiempos son objeto de admiración aunque se debe de tomar en cuenta que el descubrimiento de estas joyas artísticas fue producto de guerras creadas a veces por invasiones de líderes de un país a otro en su afán de conquista.

Se puede afirmar asimismo de algunas características particulares de cada uno de estos países respecto del arte y su evolución partiendo del inicio de la humanidad en donde el hombre prehistórico pintaba y grababa en las grutas y cavernas así como en rocas expuestas o también sobre huesos de animales recorriendo por las diferentes etapas de la humanidad, hasta nuestros días.

Ejemplo de lo anterior lo encontramos en diferentes partes del mundo tales como las cuevas de Altamira en España, templos y sepulcros en Egipto, Grecia, India, Japón, etc. “Naj Tunich es uno de los sitios de arte rupestre más ricos de la América precolombina, por el gran número, la diversidad, la complejidad y la calidad artística de

sus motivos pintados o grabados. Figuras y manos humanas, animales e inscripciones jeroglíficas cubren las paredes de un verdadero dédalo de túneles.”

Este artículo publicado por el columnista Sebastien Perrot-Minnot, en referencia a la visita de Stéphanie Touron destacada geóloga francesa especializada en geoquímica quien labora en el Laboratorio de Investigación sobre los Monumentos Históricos del ministerio de Cultura de Francia, integra un equipo encargado de la conservación de las cuevas decoradas ,es decir, las que exhiben pinturas y grabados prehistóricos plasmados en roca natural; entre los sitios donde ejerció Touron está la cueva de Lascaux, conocida como la “Capilla Sixtina de la Prehistoria” por lo que se deduce su amplio conocimiento en la materia y quien afirma que Naj Tunich fue un santuario y probablemente un lugar de peregrinación, cuyo apogeo se sitúa en el Clásico Tardío (600-900 d.C). El venerable lugar fue redescubierto en 1979, un milenio después del colapso del mundo clásico maya.

## 1.2 Evolución histórica del arte en general

La evolución no significa que los tipos superiores hayan de sobrevivir siempre. Al contrario, desde el punto de vista de la civilización, son a menudo exterminados por sus inferiores.

Los hechos parecen indicarlo así: después de la Edad de Piedra existe una laguna muy definida en la producción artística de la raza humana como se comprobó más tarde en Europa. Después de esto, Europa se sumió completamente en una oscuridad comparada por nuevos descubrimientos efectuados en África y Asia, que perdió toda importancia como epicentro de arte. Con el tiempo volvió a recobrar el lugar preeminente que había tenido en la Edad de Hierro, pero solo después de haber adquirido mejores enseñanzas en la escuela que se erigía en el Valle del Nilo y que era conocido como la tierra de Egipto.

Capítulo aparte sería hacer alusión de las características de los mayas respecto de la evolución de sus obras artísticas, sin embargo, respecto de la pintura se debe afirmar que un factor importante fue la destrucción de los templos, cavernas y grutas por el transcurso del tiempo, las lluvias, la humedad y fenómenos naturales que deterioraron verdaderas joyas pictóricas pues los materiales perecederos sobre los que se aplicaron no podían conservar intactas toda esa manifestación artística.

Gracias al tratamiento arqueológico y científico hoy podemos apreciar obras como la que se encuentra en los más importantes museos del mundo como por ejemplo el Código de Dresde, (Tratado de Astronomía) Austria, el Código Tro-cortesiano, encontrado en España, el Código Peresiano, encontrado en Paris, códices que estaban hechos de la corteza reducida a pulpa de un árbol llamado copó, la cual se mantenía unida y compacta mediante una especie de goma natural.

El autor José A. Móvil expresa en su obra que : “el Código de Dresde, es una obra maestra de la pintura maya, sintetiza admirablemente el preciosismo de la estética maya, así como la fineza casi oriental de la línea y tiene un deslumbrante colorido.”<sup>2</sup>

El ciudadano común y corriente tal vez tenga una vaga idea de los materiales que se utilizan en pintura en la actualidad, óleo, acuarela, pastel, pastel seco etc. Pero no se puede imaginar que los colores de la paleta maya eran abundantes y de amplia gama, así como de extraños materiales.

Según el investigador Thompson: “un pigmento azul brillante con tono de turquesa, se le conoce actualmente como azul maya, fue abundantemente usado por este pueblo en la pintura de sus murales. Estaba hecho de beidelita, un mineral de arcilla. Lo usaron

---

<sup>2</sup> José A. Móvil, **Historia del arte guatemalteco**. pág.55.

extensamente durante el período clásico y es casi totalmente desconocido en las culturas contemporáneas de la América Media.

El palo de campeche, el índigo, la cochinilla y un color púrpura obtenido de cierto marisco, fueron pigmentos descubiertos por los nativos de la América Media, aunque sólo el primero puede atribuirse con alguna certeza de probabilidad a los mayas.

Otros pigmentos, hasta donde se les ha podido identificar, son los siguientes; rojo y color de rosa, obtenidos del óxido de hierro, amarillo, obtenido del óxido de hierro hidratado, casi lo mismo que el ocre; negro hecho de carbón; verde, una mezcla de amarillo-azul y el azul- azul, que ya hemos descrito al principio.”<sup>3</sup>

En la medida de que las condiciones del hombre mejoraban se hace referencia al tipo de construcción de vivienda que necesitaban, combinando esto con el sentimiento estético que ello despertaba.

Así, los arquitectos de épocas remotas proporcionan un dato curioso a través de la historia, pues ellos se interesaban mucho por resguardar y preparar a sus muertos para “el mas allá” construyendo o edificando mejor bajo tierra que en la superficie de la

---

<sup>3</sup> A. Móvil José, **Historia del Arte Guatemalteco**. pág 85.

misma pues sabían que como nómadas podían desplazarse de un lado a otro sin tener que necesariamente cargar con todo. El autor José A. Móbil refiriéndose a la historia de la arquitectura afirma que ésta “se inicia en determinados países de África y Asia, denominados países fuentes, de donde dimana hasta los países que lindan con los océanos Pacífico y Atlántico”.

En la medida que se introduce en el conocimiento básico sobre los materiales utilizados en la construcción de vivienda, se afirma que va de acuerdo a las diferentes culturas, condiciones económicas, condiciones ambientales, ejemplo; el caso de los iglúes, que no podrían construirse en un ambiente tropical, donde por el contrario, se aprovechan los recursos naturales de otra forma.

En el Renacimiento se hace más evidente la separación entre las bellas artes de los oficios o artesanías y de las ciencias. En esta selección, la pintura y la arquitectura aparecen ya segregadas de las artes mecánicas, y se incluye la poesía, que ni siquiera se había considerado arte hasta entonces. En el Renacimiento comenzó a valorarse la belleza y, por consiguiente, aumentó la valoración de los hacedores.

Se aboga por la separación entre artesanos y artistas, considerando que las acciones de estos últimos, basadas en el estudio de leyes y reglas, eran propias de eruditos.

Estas artes reciben diferentes nombres: arti del disegno (subyacente está el pensamiento de que el dibujo es su vínculo común), “artes nobles” e incluso “bellas artes”.

Desde el punto de vista de la evolución, es importante destacar que en el siglo XVI la pintura, la arquitectura, la poesía, el teatro y la danza se agrupan formando una unidad, diferenciándose de las artesanías y las ciencias. Ciertamente que todavía no está muy claro cuál es la relación entre éstas, aunque empieza a apuntarse como tal la belleza. Desde mediados del siglo XVIII, se produce un cambio en la evolución del concepto de arte: primero, significará producir belleza, y productos bellos serán los producidos por las artes incluidas en el concepto de “bellas artes”.

Este concepto fue creado por Charles Batteaux (1747). En su lista de siete, se incluyen como bellas artes: la pintura, la escultura, la arquitectura, la danza, la poesía, la música y la retórica (o elocuencia). Para Batteaux, todas estas artes son miméticas o imitativas.<sup>4</sup>

Hasta el siglo XIX no quedarán definitivamente delimitados los ámbitos de las bellas artes, de los oficios (o artesanías) y de las ciencias. En este momento, el ámbito de las bellas artes se restringe al de las artes visuales, las ya conocidas “artes del diseño”

---

<sup>4</sup>, Antonio Figueroba Figueroba y, María Teresa Fernández Madrid. **Historia del arte**. Pág.9

(pintura y escultura), excluyéndose la poesía o la música, que serán incluidas en el campo de las “bellas artes”.

El concepto de “bellas artes” agrupa una serie de disciplinas que se relacionan íntimamente con la estética, se diferencian por tanto de las actividades prácticas o industriales, por definición se entiende que se refieren a lo bello, aunque el concepto de belleza sea difícil de definir, históricamente las principales artes consideradas como bellas, son la arquitectura, la escultura, la música, la pintura, la literatura y la danza.

Además se definen las bellas artes como aquellas que tienen por finalidad la creación de la belleza y satisfacen nuestras necesidades estéticas. El autor Muñoz Meany citado por Van Loon hace referencia a que “antiguamente eran conocidas como artes liberales, artes nobles y artes imitativas, en la actualidad también son conocidas como artes educadas, artes liberales, por consagrarse al libre ejercicio de realizar la belleza y porque eran cultivadas por los hombres libres, artes nobles por que durante la edad media solo las clases nobles podían dedicarse a estas sin menoscabo de su abolengo, imitativas por el antiguo prejuicio que hacía del arte una imitación de la naturaleza”.

### 1.2.1 La música

Es un arte, es la forma de combinar los sonidos de manera agradable al oído, es considerada como idioma universal, con ella se expresan sentimientos, emociones y combinada con la palabra, se transmiten mensajes, historias, e ideas, además representan a los pueblos y a las culturas, tal es el caso de la música folklórica. La música tiene la facilidad de evadir las fronteras, y aunque evoluciona con el tiempo no pertenece a una época específica sino que está presente en cada una de ellas.

### 1.2.2 La pintura

Es el arte de plasmar sobre una superficie motivos de naturaleza muy diversa, normalmente mediante pigmentos diluidos. Se transmite por medio de ella una idea, sentimiento o mensaje, además es utilizada en muchas ocasiones como medio de expresión, los artistas plásticos tienen la habilidad de transmitir por medio del color y la forma la realidad de su interior y de su entorno.

### 1.2.3 La escultura

Arte que busca crear utilizando materiales de la naturaleza, para expresar o imitar la misma, la representación de lo visualizado en la imaginación del artista de manera que se pueda ser perceptible por quien lo observa. Con ella se registran hechos, sucesos, se honran personalidades, se realizan obras de gran magnitud, combinada la escultura con la arquitectura se producen magníficas creaciones como el Centro Cultural Miguel Angel Asturias, que forma parte de nuestra herencia cultural. El fomento de la expresión artística permite que los pueblos afiancen su identidad y su vínculo con la nación, por esto es necesario el apoyo por parte del Estado.

### 1.2.4 La danza

Es un conjunto de movimientos, sincronizados o no, que generalmente son acompañados de música o ritmos de diversos géneros, es la expresión corporal de un sentimiento, idea o emoción. El objeto de la danza en algunas ocasiones es la transmisión de un mensaje, la celebración de un acontecimiento o incluso un ritual religioso. El Estado de Guatemala, tiene a su servicio grupos de danza, como el Ballet Guatemala, el Ballet Moderno y Folklórico, que son expresiones culturales, y forman parte de la educación integral que fomenta el desarrollo del espíritu humano.

### 1.2.5 La literatura

Arte cuyo modo de expresión es generalmente la palabra escrita y en algunos casos la hablada. La literatura oral transmite las leyendas y tradiciones folklóricas. Desde principios del siglo XX, con la aparición de nuevas corrientes en el arte (dadaístas y surrealistas), se otorga calificación de “objetos de arte” a las cerámicas, los muebles, y a nuevas áreas de expresión, como la fotografía. Posterior al renacimiento se produce un cambio más profundo: la belleza deja de ser una característica del arte, ni siquiera será un rasgo indispensable. En el siglo XX se incorporan al mundo del arte una serie de objetos obras procedentes de campos de expresión diferentes a los de bellas artes de Batteaux: la imagen fotográfica (fotografía y cine), el video-arte, el anuncio, la imagen sintetizada por ordenador, e incluso la imagen virtual. Estos hechos obligan a ampliar el concepto de arte.

### 1.3 Concepto de cultura

La cultura es: el conjunto de conocimientos adquiridos por el hombre, estructuras sociales, religiosas, de manifestaciones intelectuales, artísticas, etc. Que caracteriza a una sociedad.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Varios autores. **Diccionario Larousse**. pág.191

Por supuesto hay muchas otras acepciones acerca de lo que se entiende por cultura, de ahí los conceptos de cultura oriental, helénica, occidental, maya etc. Individualizando a la sociedad también existen conceptos como, cultura física, etnológica, paleontológica y así sucesivamente.

Cultura es la expresión de un pueblo, el modo de vida de una sociedad o grupo humano, dentro de ella existen diversas manifestaciones, siendo algunas el lenguaje, la tradición, la religión, la vestimenta y las normas de conducta.

Para algunos autores, cultura es la reunión de modelos o patrones con los que una sociedad regula su comportamiento, comprende la costumbre, las prácticas ancestrales, normas y reglas de vestimenta, de religión, de expresión y comunicación. Herbert Read en su libro manifiesta que cultura es “un modo de vida de un determinado pueblo que vive en un lugar determinado, un modo peculiar de pensar, sentir y comportarse, es la pauta de la sociedad en su conjunto”. La cultura se crea y se modifica a través del tiempo, es oportuno plantear entonces la siguiente interrogante ¿es posible fomentar la cultura?, una sociedad posee características que la distinguen de otras, estas peculiaridades no pueden surgir por voluntad del Estado, pero sí pueden y deben ser protegidas por éste.

La cultura está compuesta de elementos tangibles e intangibles. El Premio Nóbel de literatura, Towards Elliot afirma: “La cultura no puede ser enteramente consciente; en ella siempre hay algo más que aquello de lo que somos conscientes; y no se puede planear porque es así mismo el fundamento inconsciente de todo nuestro planteamiento”. La cultura entonces reúne elementos que van más allá de lo que podemos percibir, abarca los sentimientos y las impresiones que experimenta el ser humano.

Habiendo establecido lo que se debe entender por cultura estamos en la posibilidad de comprender la cultura y diferenciarla de las artes, ya que comúnmente se confunden estos términos. La Constitución Política de la República de Guatemala hace referencia a la “vida cultural”, en un contexto que se entiende se refiere a la libertad de participar de las artes como espectador o como protagonista.

#### 1.4 Las bellas artes

Una civilización se define por la manera en que concibe y explica el mundo y la vida, la colaboración que a su establecimiento prestan religiones y filosofías, la ilustración que el Arte ofrece de ellas y el sistema de valores que suscita y anima. Se debe acercar a las bellas artes como expresión del hombre, porque conociendo sus obras se conocerá

al mismo, su contexto, se parte de que el arte es testimonio de una cultura, o incluso una de las formas que el hombre tiene de manifestarse. Sin embargo, las artes nacen condicionadas por diversas circunstancias: el lugar, el tiempo, la economía, los avances técnicos...intervienen en el proceso artístico.

Se debe de aceptar que el artista parte de una realidad múltiple (natural, social, intelectual, psíquica...) y realiza una selección a partir de su sensibilidad. Tras esta selección, el artista inicia el proceso de creación de "formas": palabras en el poeta/escritor; líneas, colores, volúmenes en el arquitecto, pintor y escultor; sonidos en el músico...así como la interpretación que de ellas espera el autor de la obra. Por otra parte, la obra de arte nace a partir de "la circunstancia" del artista y renace cuando el espectador capta esa realidad transmitida en lenguaje artístico, cuando siente la emoción que provoca el arte.

La significación del término "arte" ha sufrido una alteración desde la antigüedad hasta nuestros días. "Arte" es un término que etimológicamente proviene de la palabra latina ars, que a su vez, en una traducción del griego "tecné".<sup>6</sup>

En Grecia, Roma, la Edad Media y hasta el Renacimiento, el Arte es tecné: destreza para construir (hacer, producir, mandar, dominar). El término "arte" se aplicaba a todos

---

<sup>6</sup>, Antonio Figueroba Figueroba y, María Teresa Fernández Madrid. **Historia del arte**. Pág.9

los campos de la vida: el arte del bien morir, el arte del buen gobierno, el arte militar, y no solo a las bellas artes. En Grecia, es un concepto relacionado con la habilidad técnica (destreza manual) o mental para realizar ciertas actividades a partir de unas normas y reglas establecidas.

En él se incluían tanto la obra de un arquitecto o la de un escultor, como la de un carpintero, zapatero o herrero: todos eran maestros y sus actividades eran “arte”. No existía “arte” sin reglas; así lo afirmaba Platón al decir: El arte no es un trabajo irracional. En consecuencia, en el campo del arte entraban tanto las artes que hoy llamamos utilitarias – los oficios manuales- como las bellas artes. Aristóteles lo define como habilidad en ejecutar algo; los sofistas como “sistema”. Se trata pues, de una artesanía y de una actividad intelectual. La Edad Media distinguirá entre artes liberales y artes mecánicas. Es también una división heredada del pasado y realizada en razón a si en su ejercicio dominaba el esfuerzo mental o el trabajo físico; era “liberal” si estaba libre de esfuerzo físico, y era “vulgar- mecánica” si lo requería.

Ars era la clase de arte más perfecta; dentro de las artes sólo aparecen la música (entendida como teoría de la armonía) y la arquitectura. Escultura y pintura no aparecían ni como liberales ni como mecánicas, sobre todo porque se consideraban poco útiles y además, “innobles”, por estar basadas en el esfuerzo físico y los oficios manuales, de rango muy inferior a las siete artes liberales.

No cabe duda que la pintura, arquitectura y escultura consideradas dentro de las bellas artes constituyen una fuente que hace que se pueda identificar y caracterizar los diferentes lugares, culturas y épocas de la humanidad.

Respecto de la escultura, también se puede abundar en el sentido de que los análisis de expertos antropólogos coinciden en que las producciones de los mayas predomina el relieve sobre la escultura de bulto y que grabaron jeroglíficos cronológicos y astronómicos. Según las técnicas empleadas por ellos, se destaca el hecho de su predilección por los desnudos con taparrabos, cosa que con el devenir del tiempo aún sucede pero evolutivamente “sin taparrabos”.

La escultura maya era predominantemente sobre la figura humana aunque dependiendo a que período correspondiera, pues también se conocen las famosas estelas que era la escultura sobre piedra. En la actualidad se esculpe sobre otros materiales como el mármol, yeso y otros a nivel mundial. Como se ha afirmado acerca de la importancia de la música de los pueblos prehispánicos, los instrumentos están basados principalmente en dos grandes familias, la de los instrumentos de viento y la de los instrumentos de percusión en lo que concierne a la cultura maya, porque si se refiere a Europa o Asia, allí la inclinación era por los instrumentos de cuerda, de las cuales hay subdivisiones; cuerda pulsada, cuerda frotada y cuerda percutida.

En cuanto a los instrumentos de cuerda pulsada es fácil deducir que se trata de un pellizco o pequeño tirón de la cuerda, la guitarra es un ejemplo claro, la cuerda frotada en cambio se requiere de un arco de madera que en aquél entonces mas bien parecía arco de flechas. Al respecto el restaurador guatemalteco de instrumentos antiguos Marco Antonio Barrios dice: “El arco produce un sonido continuo que se asemeja a la voz humana”.

En cuanto a su origen opina que éste proviene de la civilización asiática y del norte de África. En el siglo VIII, los árabes lo introdujeron en la Península Ibérica, que se convirtió en lo que hoy conocemos como rabel, una herramienta musical pastoril, pequeña, semejante al laúd.”

“Al principio, el arco tenía una forma parecida a la de los arcos de flecha, y además eran muy cortos. El diseño actual lo hizo el francés Francois Tourte (1747-1835) un relojero que cambió su profesión por la de fabricante de arcos y revolucionó el concepto de estos instrumentos y su sonido. De hecho, añade Barrios, “arcos firmados por él llegan a costar hasta US\$25 mil. Son muy apreciados por los coleccionistas”.

Diferencias: en la actualidad, cada arco es diferente, según el instrumento. De forma paradójica los más largos son para los más pequeños, es decir, para el violín y la viola; por el contrario, para el violonchelo y el contrabajo son arcos más cortos y también más

pesados. Las cerdas siempre están hechas de pelo de la cola de caballo. “Suelen escoger animales de lugares fríos para que el pelo sea más grueso”, añade Barrios. Para los instrumentos más pequeños, sin embargo, no se necesita que sea tan grueso. Por este motivo es más común que el pelo sea de color blanco. Mientras que para los otros puede ser combinado o solo negro.

Materiales: el material típico del que están hechos los arcos es de la madera de Pernambuco, proveniente de Brasil – es su árbol nacional desde 1978-.

En la actualidad, debido a su uso desmedido, está en peligro de extinción. Y es que tiene dos propiedades muy importantes: “Su madera es rígida y densa, pero a la vez es flexible” explica Barrios. “Suele durar hasta 60 ó 70 años” añade.

Otros materiales con los que se puede fabricar, y con los que se convierten en verdaderas joyas, son con marfil, ébano, oro o plata, entre otros.

En Guatemala no se producen, ya que, según Barrios, “ha habido intentos, pero solo han sido experimentos esporádicos, sin un buen plan estructurado”.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> **Revista Domingo**- 28 de marzo, Prensa Libre pág 20.

En cuanto a los instrumentos de cuerda percutida se menciona el piano cuyas cuerdas son golpeadas por pequeños martillos haciendo vibrar las cuerdas produciendo un bello sonido. Por supuesto no se desarrollará en este estudio lo concerniente al origen del piano que no es materia del mismo.

Eso es lo referente a los instrumentos, pero se debe tener presente que el primer impulso del ser humano con respecto a la música fue el canto, que lógicamente después fue complementado con diversos instrumentos ya mencionados. Si se habla de evolución, en el medio guatemalteco hasta hace unos años se afirmaba de una materia de educación como “la clase de canto” en referencia al aprendizaje de principios básicos de” educación musical”, o sea unos cientos de miles de años después todavía se tomaba como principal manifestación el canto y no la música en general.

La danza también tiene lo suyo dentro de la evolución de las artes, pues dependiendo del lugar y la cultura, que se reconocen los distintos bailes ahora llamados folklóricos respondiendo así a los distintos países del mundo. Folklore es el conjunto de tradiciones populares y costumbres de un pueblo las que con el transcurso del tiempo también han sufrido cambios si se refiere a la evolución del arte.

## 1.5 El arte en Guatemala

Dentro de un contexto socio histórico y en la búsqueda de evidencias del arte prehistórico o arcaico en el territorio de la actual Guatemala los arqueólogos descubrieron petroglifos (estudio de la formación y composición de las rocas) y pintura rupestre que datan de cinco mil años antes de la Era Cristiana. Estos hallazgos, efectuados a orillas de ríos, en abrigos rocosos y cuevas, aportan indicios de que ya existían entonces impulsos creativos que deben ser considerados como antecedentes de la escultura y la pintura prehispánicas. En esas rudimentarias expresiones artísticas se refleja una tendencia primitiva a establecer formas de vida común, bajo un esquema de tribu que tiempo después sería la base de las comunidades sedentarias.

La historia de los pueblos prehispánicos se divide en tres períodos, según sus diversas etapas de organización social. En el período preclásico o formativo, la característica fundamental fue la vocación agrícola de la sociedad; en el clásico, su sometimiento al poder religioso, y en el posclásico, el dominio del sector militar sobre los demás grupos sociales.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup>Salvador, Montúfar Fernández. **Arte guatemalteco, expresiones a través del tiempo**. Pág.25.

### 1.5.1 Período preclásico

Empezaron a formarse las grandes culturas mesoamericanas, como la olmeca y la maya. Un logro fundamental fue el descubrimiento de la agricultura, ya que los grupos nómadas, al radicarse para cultivar la tierra en una región específica, se transformaron en grupos sedentarios. Este cambio generó un crecimiento notable de la población y se establecieron las primeras aldeas, cerca de ríos o lagos. A la religión se le daba un carácter mágico, y le rendían culto a las fuerzas de la naturaleza como la lluvia, el rayo y el trueno.

En el período preclásico el arte giró alrededor de la ubicación de las comunidades en el tiempo y el espacio. Históricamente las sociedades nómadas nunca necesitaban ubicarse en el espacio, porque no contaban con un territorio definido, y tampoco necesitaban de una ubicación temporal, ya que todo el tiempo se dedicaban a lo mismo (cazar, recolectar o pescar).

Las sociedades sedentarias sí necesitaron identificar su territorio y también saber cuándo era la época para preparar la tierra, para sembrar y cosechar. Las primeras construcciones de las sociedades prehispánicas tuvieron como finalidad esa ubicación

del territorio y del tiempo. Ejemplos de este tipo de construcciones se encuentran en los sitios arqueológicos Mesa de los Cerros (Belice) y Uaxactún (Petén).

En la parte inferior de la fachada de la pirámide de Mesa de los Cerros se halla la imagen del sol naciente a la derecha y la del sol poniente a la izquierda. En el nivel superior se encuentran las imágenes del lucero de la mañana y el lucero de la tarde, ambas como representaciones del planeta Venus. La estructura E-VII sub de Uaxactún ha sido catalogada como un observatorio del sol, ya que su ubicación permite al observador identificar las fechas más importantes del calendario solar (los equinoccios y los solsticios). La estructura está alineada perfectamente con respecto a los puntos cardinales.

### 1.5.2 Período Clásico

Durante el período clásico, el arte reflejó el esplendor económico del momento. La arquitectura adquirió una dimensión monumental. Muestras de ello lo constituyen los imponentes templos de Tikal. La escultura también cobró auge. Por su alta calidad artística gozan de gran reputación los monumentos escultóricos de Copán (Honduras), Quiriguá (Izabal) y Piedras Negras (Petén).

En este período, el arte cumplió la función de reforzar el poder de los grupos dominantes. Las grandes manifestaciones artísticas se hicieron con el fin de glorificar a esa élite. Dado que la religión centralizó la vida de los pueblos, el arte estuvo estrechamente vinculado a ella y fue un reflejo de la importancia religiosa.

Predominó el sentido de totalidad artística, ya que artes mayores como la arquitectura, la escultura y la pintura, además de estar ligadas entre sí, se complementaban con las artes rítmicas (la música, teatro y danza) y aplicadas (como joyería y vestuario), todas dirigidas a los cinco sentidos para fijar claramente las ideas de los grupos de poder.

Así sucedía con ocasión de las grandes concentraciones de personas en las plazas, organizaciones para honrar a los dirigentes supremos, en un marco de construcciones monumentales. Se creaba en esos escenarios un efecto teatral que se refinaba con la música y las danzas, los aromas de flores y resinas quemadas (pom) al paso de los gobernantes, quienes, llevados en andas, lucían vestimentas de gran colorido y lujo incomparable.

Durante el período posclásico, el arte reflejó el cambio sociopolítico. Ya no se requería de un sentido de fervor religioso para dominar a las masas, puesto que el sometimiento

se lograba por medio de la fuerza. Como consecuencia, el arte tenía entre sus principales expresiones las alhajas y vestimentas de los militares, bastones de mando, escudos de plumas que denotaban la riqueza del grupo dominante.

En cuanto a los primeros antecedentes de la escultura prehispánica en el período preclásico, sobresalen figurillas que generalmente eran imágenes femeninas asociadas al culto a la fertilidad de la tierra. También se elaboraron esculturas de mayor tamaño como los mascarones, que servían para representaciones rituales, tal el caso de los encontrados en Uaxactún.

El período clásico se caracterizó por la escultura monumental conmemorativa, que se plasmó en estelas, altares, dinteles y paneles. Su función social era explicar el origen del ser humano y las condiciones de vida del pueblo. Estas construcciones cumplieron fines de enseñanza, religiosos y propagandísticos del Estado, a través de las imágenes de dioses, reyes, sacerdotes y gobernantes de los distintos pueblos mayas.

En cuanto a la pintura maya, se desarrolló con diversos materiales y técnicas, y fueron varias sus formas de expresión. Entre ellas destacó la pintura mural (Bonampak, Chiapas), códices, vasijas (cerámica pintada) y pintura sobre tela. El arte pictórico se convirtió en piel de la arquitectura, al vestir de color las ciudades y al abarcar incluso

estelas y mascarones. Respecto de los grandes temas de la pintura los mayas presentaban aspectos de la religión, la astronomía, las matemáticas, la historia, el conteo del tiempo y el lugar protagónico de los grupos de poder.

La pintura era diseñada y escogida por el grupo gobernante. Por su importancia social como artistas, los pintores pertenecían a la clase superior de señores y sacerdotes. Se forjaba una tradición familiar en el arte de la pintura, de tal forma que la vocación se transmitía hereditariamente. Los vestigios mejor conservados de la pintura maya datan en primer lugar del período clásico, en el cual alcanzó gran esplendor aunque las pinturas de los códices yucatecos del posclásico también fueron de gran calidad.

### 1.5.3. Otras acepciones de bellas artes, artes rítmicas

Así se consideraba a las bellas artes como la música y la danza las cuales lograron integrarse en un tono armónico que complementó a las demás artes. Sobre las prácticas musicales de la época prehispánica se tienen las evidencias proporcionadas por códices, los murales y las vasijas. También se cuenta con ejemplares de instrumentos musicales, así como testimonios del siglo XVI, escritos por españoles.

Los instrumentos musicales de la época fueron las trompetas largas de madera, las sonajas, el tambor vertical de una membrana, el tambor pequeño, el tun, los caracoles, la coraza de tortuga, los silbatos, ocarinas y flautas. La música tuvo un marcado sentido bélico y ceremonial.

Se explica su sentido bélico porque las campañas guerreras eran acompañadas por estruendosos sonidos para animar a las tropas, y los tambores y tunes servían para marcar el paso e intercambiar mensajes. Se comprende el sentido ceremonial porque la música era el complemento emotivo de los grandes rituales. Sus notas movían las ideas entre los distintos grupos sociales a través del lenguaje de los dioses. Las estelas y figuras cobraban vida en las ceremonias, en las cuales el componente artístico se manifestaba por medio de un sonido especial. Religión y magia inspiradoras de la danza y el teatro.

La danza y el teatro se combinaban para armonizar con los ritos religiosos. Se practicaron danzas inspiradas en un sentido mágico, entre ellas las que tenían como propósito pedir buenas cosechas. También se efectuaban danzas y representaciones teatrales, en las ceremonias religiosas que congregaban al gran público, y en las cuales, además de glorificar a sus dioses, homenajearon a sus dirigentes.

Durante el período post-clásico ya se practicaban danzas como las del venado y la culebra, de hondo arraigo en los pueblos indígenas que aún las realizan.

Son evidencias de la danza y el teatro prehispánicos una estatuilla de barro del dios danzante del maíz (Alta Verapaz) y las crónicas indígenas, como el Popol Vuh y el Memorial de Sololá.

En los relatos del Popol Vuh se hace referencia a la danza de los monos, practicada por los míticos gemelos Hunajpú e Ixbalanqué en la cual los instrumentos que acompañaban a los danzantes eran la flauta y el tambor.

Una danza ritual célebre es la del palo volador, que está relacionada con el citado baile de monos y en algunos casos con la fertilidad. Esta danza aún se presenta en la actualidad, especialmente en Chichicastenango, Joyabaj (Quiché) y Cubulco (Baja Verapaz) en ella dos danzantes van descendiendo desde lo alto de un poste de madera.

También se originan en la época prehispánica los bailes del tecolote, la comadreja, el ciempiés y el armadillo. Muchas veces las danzas eran representaciones teatrales y se

expresaron a través de comedias, imitación de animales, rituales de la fertilidad y conmemoración de mitos.

El teatro era muy poético y humano, con amplia representación de la muerte, lo que demuestra el desarrollo de su religión.

En nuestros tiempos, grupos de artistas de Rabinal (Baja Verapaz) mantienen vigentes aquellas expresiones de las artes rítmicas, cuando llevan a escena las imágenes de los danzantes prehispánicos, con el vestuario que hace evidente el origen ancestral de tales manifestaciones. En el baile del venado, que aún perdura, se tocan temas cómicos relacionados con malos entendidos y también aparecen escenas eróticas. El baile de la culebra está relacionado con la tierra y la lluvia, y por lo tanto con la fertilidad. El arte prehispánico maya estaba dirigido a los cinco sentidos del ser humano, para que de manera conjunta fijaran en el pueblo los mensajes propios de los grupos de poder.

El objetivo era dominar a la gente a través de las creencias religiosas. Además de las artes principales, orientadas a la vista y al oído de las personas, intervenían también otras expresiones artísticas, destinadas a influir sobre los demás sentidos, tal es el

caso de las exquisitas viandas dirigidas al sentido del gusto, pero ese no es el tema que nos ocupa sino sólo lo concerniente al desarrollo del arte en Guatemala.

## 1.6 Las bellas artes en Guatemala

Para la presente propuesta de tesis no se pretende abarcar una prolija enumeración del desenvolvimiento de las bellas artes en Guatemala, pues esto sería interminable, sin embargo, necesariamente debemos remontarnos a la época colonial y así poder comprender en mejor forma lo concerniente al tema en la actualidad.

“Al dirigir una mirada retrospectiva a las bellas artes en nuestra patria, llegamos al convencimiento de haber sido estimuladas por los dominicos, franciscanos y mercedarios. En los monasterios se conocieron copias de lienzos de los célebres artistas Juan de Joanes, Alonso Sánchez Coello, Domingo Theotocopuli (El Greco), Jusepe de Rivera (El Españolito), Francisco de Zurbarán, Diego Velásquez de Silva, Alonso Cano, Bartolomé Esteban Murillo, Juan Bautista Martínez del Mazo, Juan Carreño de Miranda, Claudio Coello, Francisco Goya y Lucientes y otros.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Víctor Miguel, Díaz. **Las bellas artes en Guatemala**. Pág.1.

La mayoría de los pintores en el país en la época de la colonia los dominó el exagerado espíritu místico, intensamente religioso: al principio permanecían encerrados y hostiles a las nuevas corrientes del arte, y al salirse uno de ellos de los moldes trillados, los compañeros y con estos la generalidad, alzaban su voz, protestando contra lo que juzgaban avance o profanación; los pintores y escultores debían inspirarse y ocuparse en trabajos de santos y patriarcas”.

“La influencia española entonces, fue decisiva para la instauración y desarrollo del arte en nuestro país en el campo de la arquitectura, escultura, pintura, y en menor grado para la música y la danza. A nivel académico aunque se reconoce la tendencia europea fue particularmente la incursión de los italianos la que más tuvo que ver con el desarrollo musical. Si bien es cierto que nuestra civilización actual proviene directamente de la dominación de España, de quien hemos heredado el idioma, la religión, los usos y costumbres, no se puede decir que nuestra educación musical haya sido fundada sobre base netamente española, porque tampoco la nación conquistadora podía, en aquel entonces, presentar al mundo una labor genuina y propia.”<sup>10</sup>

Más bien la Italia, de quien la Península era tributaria en cuestión de arte, fue la fuente generadora en que los primeros músicos guatemaltecos abrevaron su sed de conocimientos, y esto lo explica, en cierto modo la propagación de la fe católica que dimanaba de la Sede Romana y bajo cuyos auspicios se educaron estos pueblos.

---

<sup>10</sup> Rafaél, Vásquez Álvarez. **Historia de la música en Guatemala**. Pág.13.

Necesariamente, siendo los españoles los agentes de esa propagación en virtud de haber sido ellos los colonizadores, los que impusieron a Dios y al rey- la cruz y la espada- y fundaron Gobierno y la Iglesia, trajeron, como complemento, cuanto fue menester para la práctica de los sagrados oficios, sin faltar, desde luego, los maestros de capilla y los modelos de música sacra”.

La música en la época de la colonia se practicaba principalmente para lo místico, lo religioso... sin embargo, no atendiendo al género sino a la necesidad de manifestarse como seres humanos tiene muchas variantes, de ahí que surge “el nacionalismo en música” la canción popular, obviamente atendiendo a las diferencias substanciales entre una nación y otra como las razas, edades, costumbres, épocas del año y los medios de expresión que posean”.Para el autor Doctor Dieter Lehnhoff una sinopsis histórica de las bellas artes en Guatemala pero particularmente en la música afirma: “La conquista militar de las tribus descendientes de los mayas de Guatemala por parte de las tropas de Pedro de Alvarado entre 1524 y 1530 fue sucedida por una época de implantación del gobierno colonial y la cristianización de los habitantes nativos subyugados. Mientras un grupo de frailes dominicos se ocupaba de la conversión al Cristianismo de los indígenas de los territorios que no habían sido sometidos por la fuerza, miembros del clero regular bajo las órdenes de Francisco Marroquín.

Pero lo que nos ocupa es el desarrollo de las artes bellas, es decir, elevadas a su máxima expresión, por lo que también se le llaman artes “bien educadas” porque no constituyen algo que esté al alcance de todos, en el sentido de que se requiere de una disposición especial, tanto para quien la ejecuta como para el que la recibe. Es por eso que a la música clásica también se le ha dado en llamar música “científica” porque cumple con todos los requisitos de procedimientos y reglas de la armonía, melodía y ritmo.

En ese sentido el “Alma Mater” de los profesionales de la música ha sido siempre el Conservatorio Nacional de Música, independientemente de las academias privadas o conservatorios privados. Muy particularmente se puede mencionar al Centro Cultural Metropolitano auspiciado por la Municipalidad capitalina, que hace muy buena labor absorbiendo a todos aquellos niños y jóvenes que tienen la inquietud de incursionar en el mundo de las bellas artes.

Pero, volviendo a lo que es el Conservatorio Nacional de Música cuyo nombre actual es el de Germán Alcántara (1) muchos guatemaltecos desconocen el origen y fecha de fundación del mismo, pues antes de su creación existió lo que se llamaba “Sociedad Filarmónica” y hoy en día se llama “Asociación Filarmónica”. Al respecto de lo que es un conservatorio el autor de: “El Conservatorio Nacional de Música” Carlos El Pral. R. manifiesta: las primeras escuelas de música o “conservatori” eran orfanatos y fueron

establecidos en el siglo XVI en Nápoles, Venecia y Palermo. El más antiguo es el de Santa María de Loreto, en Nápoles, fundado en 1537. Se aplicó el nombre de “conservatorios” a ciertos asilos y establecimientos benéficos, en donde se educaba a los niños huérfanos y se les enseñaba con especialidad la música. Incluso en Venecia los conservatorios eran llamados “hospitales”. La mayor parte de conservatorios importantes de Europa y América fueron fundados a lo largo del siglo XIX, pero el que nos interesa que es el de nuestro país fue establecido en 1873 por el maestro italiano, originario precisamente de Nápoles, Italia, Juan Aberle Sforza, quien había llegado a Guatemala con la compañía de ópera de la empresa de Egisto Petrilli en la temporada de 1872-1873.

A lo largo de la historia el Conservatorio Nacional tuvo diferentes “sedes”, algo que se debió a circunstancias económicas y políticas hasta llegar a donde actualmente todos lo conocemos en la 5ª calle y 3ª avenida de la zona 1 de la ciudad capital. Este edificio fue terminado en 1955 y es inaugurado el 18 de septiembre del mismo año durante el régimen del coronel Carlos Castillo Armas. Recibe la dirección del Conservatorio el maestro José Castañeda Medinilla.

En su época se suprimió el internado, creándose en su lugar las bolsas de estudios, así como se suprimieron también las clases de educación primaria, quedando únicamente las materias musicales. El nombre actual de Germán Alcántara obedece a un homenaje

póstumo a este gran maestro quien fue Director del mismo en 1907 y quien lo rescató de un edificio que como afirma el autor Carlos E. Pral. R. “ocupaba el cuartel No. 1, situado en la 7ª avenida entre 13 y 14 calles, con lo cual la situación interna se torna deprimente e insoportable, al convertir las cuadras y caballerizas en salones y aulas de música”.

El origen de la máxima institución a nivel orquestal como lo es la “Orquesta Sinfónica Nacional” estriba precisamente en los albores del Conservatorio Nacional cuna de grandes músicos que le han dado brillo a la cultura musical de nuestro país tanto a nivel nacional como internacional.

## CAPÍTULO II

### 2. La ley de Servicio Civil y legislación relativa a los artistas al servicio del Estado

#### 2.1 Análisis del Decreto No. 17- 48 Ley de Servicio Civil

El Congreso de la República de Guatemala promulgó este decreto que entró en vigencia el primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve durante el gobierno del licenciado Julio César Méndez Montenegro como una forma complementaria de la legislación social como por ejemplo el Código de Trabajo y la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El propósito de la ley de servicio civil es regular las relaciones entre la administración pública y sus servidores así como garantizar a los mismos la aplicación de normas de igualdad y justicia.

La ley contiene doce títulos y el respectivo reglamento emitido durante el gobierno de Álvaro Arzú a través del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 contiene trece títulos.

Los principios fundamentales de la ley son:

-Todos los ciudadanos guatemaltecos tienen derecho a optar a los cargos público, y a ninguno puede impedírsele el ejercicio de este derecho, si reúne los requisitos y calidades que las leyes exigen.

-No debe hacerse ningún tipo de discriminación por motivo de raza, sexo, estado civil, religión, nacimiento, posición social o económica y opiniones políticas.

- Fomentar la eficiencia de la Administración Pública y dar garantías a sus servidores para el ejercicio y defensa de sus derechos.

-Los puestos dentro de la Administración Pública deberán adjudicarse con base en la capacidad, preparación y honradez de los aspirantes.

-A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones igual salario.

- Garantía contra los despidos sin causa justificada.

- Aplicación de régimen disciplinario.

- Justas prestaciones económicas y sociales.

Algo muy importante es la preferencia a los guatemaltecos sobre los extranjeros, aunque este tipo de situaciones limitan en el desarrollo de las bellas artes y otros campos a personas de diversos países que necesariamente deberán responder a una resolución dictada por la Oficina Nacional de Servicio Civil para poder laborar en el campo de la docencia, la investigación, asesoramiento, etc.

La máxima autoridad del Servicio Civil es el Presidente de la República y los órganos superiores son los encargados de la aplicación de esta ley.

Los órganos superiores son Junta Nacional de Servicio Civil cuya integración es de tres miembros y dos suplentes designados por el Presidente de la República para un período de tres años.

La Oficina Nacional de Servicio Civil es el órgano encargado de la aplicación de esta ley, está integrada por un director y un subdirector también nombrados por el Presidente de la República.

Los requisitos para ser miembro de la Junta Nacional de Servicio Civil son principalmente los comprendidos en el artículo 5 de la Constitución, ser mayores de 30 años, tener conocimientos de administración de personal y experiencia en Administración Pública. Al menos uno de los miembros titulares debe ser Abogado colegiado activo.

Algunos de los impedimentos, son: no pueden ser miembros de esta Junta; los parientes del Presidente y Vicepresidente de la República y de cualesquiera de los Ministros del Estado, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los condenados por delitos o los que aún siendo condenados en juicio de cuentas no hubieren solventado su responsabilidad, los ministros de cualquier religión o culto, etc.

El artículo 4 de la ley define al servidor público de la siguiente manera: persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligada a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública.

Hay tres tipos de servicio público: servicio exento, servicio sin oposición y servicio por oposición.

- El servicio “exento” consiste en los funcionarios nombrados por el Presidente a propuesta del Consejo de Estado.

- El servicio “sin oposición” son los asesores técnicos, jurídicos y directores de hospitales.

- El servicio “por oposición” incluye a los puestos no comprendidos en los dos anteriores y deberán someterse a lo establecido en el Sistema de Clasificación de Puestos del Servicio por Oposición que por supuesto incluye las condiciones de ingreso a puestos o cargos públicos, los exámenes que deberán sustentar los solicitantes, así como el proceso de selección que está conformado de las fases principales de convocatoria y evaluación.

Asimismo hay dos tipos de servidores públicos, el funcionario público y el empleado público, la diferencia entre uno y otro estriba en que el funcionario es la persona individual que ocupa un cargo o puesto, en virtud de “elección popular o nombramiento”, mientras que el empleado público es la persona individual que ocupa

un puesto al servicio del Estado en las entidades o dependencias regidas por la Ley de Servicio de Servicio Civil, en virtud de “nombramiento o contrato” expedidos de conformidad con las disposiciones legales, es decir, lo relacionado con el Sistema de Clasificación de Puestos y el Código de Trabajo.

La ley de servicio civil y su respectivo reglamento contempla muchas situaciones y circunstancias que se dan en el campo laboral para los servidores públicos. Además de las mencionadas, los procedimientos de selección de personal, exámenes, nombramientos, ascensos, permutas y traslados, jornadas y descansos, salarios, régimen disciplinario, régimen de despido, impugnación de resoluciones, las relaciones del Magisterio Nacional con el Estado y disposiciones reglamentarias, transitorias y derogatorias.

Dentro de estos procedimientos y situaciones cabe resaltar que muchas veces los trabajadores del sector público desconocen o hacen caso omiso de los mismos, por ejemplo el involucrarse en actividades de índole política o bien hacer propaganda a favor de determinado partido político durante y en el lugar de trabajo.

En cuanto a esta prohibición, la Constitución Política de la República establece: Artículo 107. Trabajadores del Estado. Los trabajadores del Estado están al servicio de la administración pública y nunca de partido político, grupo, organización o persona alguna.

Del mismo ordenamiento jurídico el Artículo 116. Regulación de la huelga para trabajadores del Estado en su segundo párrafo: "...Se reconoce el derecho de huelga de los trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas. Este derecho únicamente podrá ejercitarse en la forma que preceptúe la ley de la materia (Decreto 35-96) y en ningún caso deberá afectar la atención de los servicios públicos esenciales." Para el caso el servicio de los hospitales públicos.

Otra prohibición clara es recibir obsequios o recompensas de sus subalternos o aún de particulares con el objeto de ejecutar con mayor esmero cualquier acto o función inherente o relacionada con sus funciones. Esto constituye un delito enmarcado en el código penal lo cual se conoce como cohecho pasivo.

Respecto de las jornadas de trabajo está sujeto a lo que establece el reglamento de dicha ley lo cual es coherente con el Código de Trabajo, sin embargo, hay algunas diferencias en cuanto a las horas dependiendo del organismo o institución de que se trate. Por ejemplo la Jornada Única Ordinaria para todas las dependencias del Organismo Ejecutivo en la capital de la República se establece de las 9:00 a las 17:30 horas y en los otros departamentos y municipios del país, de las 8:00 a las 16:30 horas, ambas de lunes a viernes.

En cuanto al régimen disciplinario lo principal es que se aplican cuatro clases de sanciones: amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión sin goce de sueldo

o salario por un máximo de treinta días, y suspensión sin goce de sueldo en los casos de detención provisional.

En el régimen de despido el artículo 76 numeral 6 de la Ley de Servicio Civil establece que cuando el servidor deje de asistir al trabajo sin el correspondiente permiso o sin causa debidamente justificada, durante dos días laborables completos o durante cuatro medios días laborales en un mismo mes calendario.

La justificación de la inasistencia debe hacerse al momento de reanudar sus labores, si no lo hubiera hecho antes.

Este segundo párrafo es muy importante pues a veces los trabajadores dan por sentado que la entidad nominadora tiene el derecho y puede efectuar sanciones por haberse ausentado, sin embargo, si justifican fehacientemente su ausencia el caso puede ser detenido.

Todo despido justificado se hará sin responsabilidad para el Estado y para la autoridad nominadora y hace perder al servidor público todos los derechos que le conceden esta ley y sus reglamentos, excepto los adquiridos en relación con jubilaciones, pensiones y montepíos y los demás que expresamente se señalen, así lo establece el artículo 77 del mismo ordenamiento jurídico.

Hay muchas causas justas enmarcadas en el artículo 76 de la Ley de Servicio Civil, sin embargo, no será necesario el apercibimiento en los casos de embriaguez cuando, como consecuencia de ella, se ponen en peligro la vida o la seguridad de las personas o los bienes del Estado.

La Junta Nacional de Servicio Civil tiene asignado dentro de sus atribuciones investigar y resolver administrativamente, en recurso de "apelación" a solicitud del interesado cuando se ven vulnerados sus derechos. Artículo 19 numeral 6.

Respecto de las condiciones de ingreso a puestos o cargos públicos podemos resumir lo siguiente:

- Ser mayor de edad, guatemalteco de origen de los comprendidos en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, salvo lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Servicio Civil. En este inciso vemos que esto afecta a los diferentes grupos artísticos de las diferentes disciplinas artísticas puesto que limita la incursión de extranjeros con reconocida experiencia y que podrían aportar sus conocimientos para mejorar sustancialmente la calidad de los mismos.

- Colegiado activo, si para el desempeño del puesto se requiere el ejercicio de una actividad profesional universitaria. Esto tampoco compete a los artistas de las bellas artes.

- En caso de reingreso, si el retiro fue por destitución por causa justificada, deberá presentarse resolución de su rehabilitación emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

### 2.1.1 Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 16. Exámenes

En la práctica el procedimiento para los exámenes no se da como lo establece la ley, ya que son los propios miembros o directores de las dependencias o grupos artísticos quienes conforman un Jurado para admitir o no a un nuevo aspirante sin que ningún representante de la Oficina Nacional de Servicio Civil se haga presente en dicha audición.

Efectivamente si alguien es declarado ganador del puesto se levanta un acta, en la que se especifica las fases del procedimiento y los resultados obtenidos por los candidatos en las diversas pruebas realizadas.

Hasta este momento el representante de la Oficina Nacional de Servicio Civil no tiene la más mínima idea de qué fue lo que se representó ni los detalles técnicos para poder opinar en cualquiera de las ramas de las bellas artes. Esto por supuesto en el caso de que se haya presentado al examen.

En cuanto a la convocatoria el artículo 18 de la ley, segundo párrafo establece además del título del puesto vacante, su ubicación, funciones, lugar de trabajo, salario, jornada laboral, los requisitos académicos y de experiencia laboral necesarios para desempeñarlo y otras condiciones laborales que considere convenientes, así como la fecha, hora y lugar de recepción de solicitudes de exámenes.

Respecto de lo anterior párrafo, podemos afirmar que tampoco es específico para un puesto en cualquiera de los grupos artísticos del Estado, porque por ejemplo se requiere de experiencia laboral para ingresar a la Orquesta Sinfónica Nacional, si en Guatemala sólo hay una agrupación de esta naturaleza a nivel profesional en dónde se va a encontrar la “experiencia laboral”?... Si existe con mucha dificultad un único Ballet Nacional en dónde se pretende obtener dicho requerimiento?

Sin embargo, los propios artistas han encontrado los mecanismos necesarios para solventar la situación de los aspirantes a ingresar a los grupos pertenecientes al Estado

dándose algunas veces conflictos entre los candidatos y los jurados integrados para los mencionados exámenes.

## 2.2 La relación laboral del artista al servicio del Estado

La relación laboral de los artistas al servicio del Estado estamos intrínsecamente clasificándolos en el ámbito de la administración pública, es decir, no se trata de todos los artistas nacionales que se desarrollan en las diferentes ramas, sino específicamente los artistas que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Servicio Civil y otras normas jurídicas para poder pertenecer como trabajadores del sector público.

Para comprender mejor esta relación se debe recurrir al establecimiento de los conceptos básicos como por ejemplo de saber qué es Estado, qué se entiende por administración, qué es ministerio, órgano, institución, centralización, desconcentración, descentralización, autonomía, etc.

Desde lo general a lo particular Estado es: “ una forma de organización social que consiste en un grupo de personas asentadas en un territorio determinado, bajo un ordenamiento jurídico, el que es creado, mantenido y aplicado por un poder público con el fin supremo de obtener el bien común”. (Teoría del Estado Francisco Purrúa Pérez).

Desglosando el anterior párrafo se puede deducir los principales elementos de población cuya característica es que se trata de una colectividad pública que se sobrepone a todas las agrupaciones particulares de interés privado, o inclusive de interés público local, que puedan existir entre sus miembros.

Mientras que en su origen los individuos no vivieron más que en pequeños grupos sociales, familia, tribu, gens, aislados los unos de los otros, aunque coexistiendo sobre el mismo suelo, sin conocer cada cual sino sus intereses particulares, las comunidades estatales se formaron englobando a todos los individuos (hombres, mujeres y niños sin distinción) que poblaban un territorio determinado en una especie de corporación (organización constituida por la agrupación de varias personas con una finalidad común) única, fundada precisamente sobre la base del interés general y común que une entre sí, a pesar de todas las diferencias que los separan, a los hombres que viven juntos en un mismo país; corporación ésta superior y general que ha constituido desde entonces un pueblo, una nación.

La nación es, pues, el conjunto de hombres y de poblaciones que forman un Estado y que son la sustancia humana del Estado. En lo que se refiere a esos hombres considerados individualmente, llevan el nombre de nacionales o también ciudadanos, en el sentido romano de la palabra *civis*, término que designa precisamente el vínculo social que, por encima de todas sus relaciones particulares y sus agrupaciones

parciales, reúne a todos los miembros de la nación en un cuerpo único de sociedad pública.

El segundo elemento constitutivo de los Estados es el territorio. Se ha analizado previamente que una relación de vinculación nacional no puede adquirir consistencia más que entre hombres que están en contacto por el hecho mismo de su convivencia permanente sobre uno o más territorios comunes. El territorio es pues, uno de los elementos que permiten que la nación realice su unidad.

Además, una comunidad nacional no es apta para formar un Estado sino mientras posea un suelo, una superficie de tierra sobre la cual pueda afirmarse como dueña de sí misma e independiente, es decir, sobre la cual pueda, al mismo tiempo, imponer su propia potestad y rechazar la intervención de toda potestad ajena.

El Estado necesita imprescindiblemente poseer un territorio propio, porque ésta es la condición esencial de toda potestad estatal. Si, por ejemplo, el Estado tiene alguna potestad sobre aquellos de sus ciudadanos que se hallan en el extranjero, esto es únicamente en la medida en que le es posible aplicarle sobre su propio territorio la sanción de las prescripciones que pretende imponerles mientras se encuentran fuera

de él. En cambio, dentro de su territorio, la potestad del Estado se entiende a todos los individuos, tanto nacionales y extranjeros.

En este momento se hace imperativo que los ciudadanos guatemaltecos que se encuentran en el extranjero puedan tener derechos cívicos como el derecho al sufragio compensando de alguna manera el envío de remesas que incide positivamente en la economía de nuestro país, algo que obviamente requiere de una reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

De hecho, muchos connacionales que habitan en el extranjero no solo en Estados Unidos de Norteamérica, sino en Europa y aún en países mucho más lejanos han querido colaborar con los artistas nacionales de las diversas ramas pero se ven truncadas sus intenciones al no encontrar ningún interés por parte del gobierno de turno, por lo que optan por implementar sus propias actividades culturales que identifican el arte guatemalteco en cualquiera de sus manifestaciones.

Retomando el tema del elemento de territorio, algunos autores modernos concuerdan en afirmar que la relación jurídica que se establece entre el Estado y su territorio no consiste en un derecho de dominio sino realmente de imperio: el Estado no tiene sobre su suelo una propiedad, sino únicamente una potestad de dominación a la cual se le da

habitualmente, en la terminología francesa, el nombre de soberanía territorial. La constitución de un Estado es el establecimiento, en el seno de la nación, de una potestad pública que se ejerce autoritariamente sobre todos los individuos que forman parte del grupo nacional.

Ahora bien, desde el punto de vista jurídico, la esencia propia de toda comunidad estatal consiste primero en que, a pesar de la pluralidad de sus miembros y de los cambios que se operan entre éstos, se encuentra retrotraída a la unidad por el hecho mismo de su organización.

Para comprender lo que es la actividad del Estado, parte de la cual es regulada por el derecho administrativo, materia objeto del presente trabajo, debe en primer término precisarse cuál es el contenido de dicha actividad, es decir, es necesario determinar qué es lo que el Estado hace.

En segundo y tercer términos se hace indispensable estudiar cuáles son las formas que el Estado adopta en su actuación y cuál es el régimen jurídico a que ésta se encuentra sujeta.

Para determinar el contenido de la actividad del Estado, es necesario tener presente que, de acuerdo con el desarrollo de la civilización y paralelamente con el cambio de necesidades sociales que exigen una satisfacción adecuada, se van asignando al Estado determinados fines que varían también en el espacio y el tiempo.

La realización de estos fines tan diversos requiere que el Estado tenga a su disposición los medios adecuados, es decir, recursos humanos y pecuniarios para que pueda ejecutar las tareas o labores indispensables para conseguir dichos fines.

Asimismo el Estado debe darle prioridad a las necesidades de su población sin menoscabo de la parte espiritual que forma parte de un todo como seres humanos integrales que cohabitamos bajo esa potestad del propio Estado. De la misma manera, la finalidad del Estado consiste en la promoción de todo lo que, en general, pueda favorecer el bien público, obliga al mismo a procurar los servicios públicos, regulando la actividad de los particulares tanto en el ámbito privado como público.

Comentar sobre el Estado es tarea ardua y no siendo el principal objeto de la presente propuesta únicamente se ha mencionado algunas características.

Se concluye solamente que los elementos de Estado son: forma de una organización social, población, territorio, ordenamiento jurídico, soberanía, coerción etc., condiciones indiscutibles de la formación del Estado.

Administración es una actividad humana, planificada para alcanzar determinados fines, es un proceso social que lleva consigo, la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente las operaciones de una empresa para lograr un propósito dado.

Recurriendo a la etimología de administración vemos que deviene de la palabra, Ad (latín) y del verbo Ministro, as are, que significa servir, ejecutar.

Se debe concluir en que los artistas que se encuentran bajo la administración del Estado sirven a la sociedad y se sirven de la administración pública a través de los órganos correspondientes (Ministerio de Cultura y Deportes) con los derechos y obligaciones establecidas en la ley.

Pero ¿qué se entiende por “administración pública”? ésta es: “el conjunto de órganos administrativos que desarrollan una actividad para el logro de un fin, ese fin es el bien común, a través de los servicios públicos”. La función administrativa es en esencia, el que hacer de la administración pública, sin embargo, también desde el punto de vista material es la actividad del Estado encaminada a la ejecución de las leyes.

Continuando con la relación conceptual antes mencionada, órgano administrativo es: el conducto, medio o instrumento de que dispone el Estado para manifestar su voluntad, en este caso específico es el Ministerio de Cultura y Deportes quien sirve de instrumento entre los artistas y los diferentes sectores sociales.

Existen diferentes clases de órganos administrativos, así; por su origen normativo: constitucionales e infra constitucionales. Para el caso que nos ocupa, el Ministerio de Cultura y Deportes es de origen constitucional. Por su composición: individuales y colegiados un ejemplo de estos sería Ministro de Estado, y de colegiados aquellos cuyo titular es un Colegio.

Por su permanencia, es decir, atendiendo a la continuidad de su función en: ordinarios, los que desarrollan una competencia establecida en la Constitución o las leyes demás normas administrativas y extraordinarios: los órganos que se constituyen en momentos de emergencia y que no están previstos normalmente.

Por su jerarquía política: órgano superior e inferior, un ejemplo sería el Despacho Superior y la Dirección de Culturas y Artes del Ministerio de Cultura y Deportes. Jerarquía es pues una relación entre órganos de un mismo ente administrativo, ambos tienen competencia por razón de la materia que desarrollan aunque un diferente grado.

En esta situación jerárquica se da lo que se llama “poder jerárquico” cuando hay centralización, desconcentración o delegación de competencias. (No se da el control administrativo cuando existe descentralización).

Por su modo de actuación: simples y complejos, el primero puede ser individual o colegiado, la simpleza consiste en no estar integrado a otros órganos. El segundo en cambio nunca puede ser individual, este se integra con otros órganos.

Acorde a la distribución territorial de competencia; centrales y locales, en los primeros la competencia se desarrolla en todo el territorio nacional, provincia o municipio.

De acuerdo con la distribución funcional de competencias tenemos órganos generales y especiales, los primeros no tienen una materia especial de competencia mientras que los otros sí la tienen.

Por último, según la actividad administrativa que desarrollan tenemos a los activos que resuelven y forman voluntad orgánica y los consultivos que no emiten declaración de voluntad, únicamente manifestación de juicio a través de dictámenes o informes.

En Guatemala la administración pública es por naturaleza centralizada con un mínimo de descentralización, significa que la administración pública se encuentra dentro de la escala jerárquica rígida y las decisiones y políticas generales dependen del órgano superior, que es el Presidente de la República, hacia abajo, con el Vicepresidente, los ministros, viceministros, direcciones generales etc.

El Decreto número 14-2002 Ley General de Descentralización y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 312-2002 enuncia en su primer Considerando que la Constitución Política de la República establece que la administración será descentralizada en regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales, y “culturales” para dar un impulso racionalizado al país.

Asimismo en el artículo 4. Principios.-, del mismo ordenamiento legal establece en el numeral 6 “la equidad económica, social y el desarrollo humano integral”.

Por supuesto que esto apenas tiene alcances sociales por lo que los de índole cultural han sido relegados a últimas instancias precisamente por la falta de políticas de Estado y no solamente de políticas de gobierno, o bien que los diferentes gobiernos instituidos a raíz del establecimiento de la democracia en nuestro país se han desentendido del factor cultura de las bellas artes porque supuestamente para eso está el ente encargado constitucionalmente sin aludir al precario presupuesto destinado para esos fines.

La descentralización cultural es posible en la medida de los recursos económicos erogados por el órgano encargado como lo es el Ministerio de Cultura y Deportes por lo que las presentaciones en el interior de la república de los diversos grupos artísticos del Estado son muy esporádicas y cuando se logran son las casas de cultura, instituciones culturales, centros universitarios, o entidades del sector privado, quienes absorben el costo para sufragar los gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

### 2.3 Características de los órganos descentralizados:

1. Se crea un nuevo ente administrativo.
2. Este ente es dotado de personalidad jurídica.
3. Se le dota de poderes de decisión.
4. Que sea una persona jurídica.

5. Que sea una persona jurídica distinta del Estado, sin que su función se convierta en privada, su función continúa siendo estatal. Puede actuar a través de su representante, no tiene que recurrir a entes como la Procuraduría General de la Nación.
  
6. Están bajo el control y fiscalización del gasto público por medio de la Contraloría General de Cuentas, pues utilizan fondos públicos que deben ser fiscalizados.
  
7. Gozan de patrimonio propio y pueden manejar su presupuesto.
  
8. Pueden emitir sus propias normas internas, sin que estas excedan de la ley orgánica que las regula.

En nuestro país el sistema de administración pública es mayoritariamente “centralizado” y esto significa que es un sistema o forma de organización que concentra el poder de mando y la jerarquía se encuentra concentrada en una sola persona, todo el poder de mando y decisión y es quien ocupa el más alto grado dentro de la pirámide jerárquica de la administración.

La “desconcentración” es un concepto poco común o que al menos se escucha poco dentro de la administración pública, consiste en una forma jurídica de descongestión administrativa en la que se otorga al órgano desconcentrado determinadas facultades de decisión limitadas, y un manejo independiente de su presupuesto o de su patrimonio, sin dejar de existir el nexo de jerarquía administrativa en cualquiera de los sistemas de organización.

El presente trabajo de investigación gravita en torno al derecho administrativo por lo que se ha realizado en el presente capítulo una síntesis en cuanto a la administración pública y sus significados, así como los órganos administrativos etc. La creación de un instituto encargado de los grupos o instituciones artísticas del Estado, así como de los museos y galerías del mismo idealmente tendría un carácter autónomo, con presupuesto propio, y obviamente con su propia personalidad jurídica.

Los entes autónomos son aquellos que tienen y surgen de su propia ley y se rigen por ella. Además poseen autofinanciamiento.

Como lo afirma el Licenciado Hugo Calderón en su obra: Derecho Administrativo Parte General

En Guatemala se denominan entes autónomos (sin serlo plenamente) a:

1. Confederación deportiva autónoma de Guatemala.

2. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

3. Banco de Guatemala.

4. Universidad de San Carlos.

5. Comité Olímpico Guatemalteco.

6. Las Municipalidades.

Pero verdaderamente autónomas con funciones descentralizadas son: La Universidad de San Carlos, las municipalidades y la Confederación Autónoma de Guatemala.

Por lo tanto es imperativo que para que exista una verdadera gestión cultural que estimule el trabajo de los grupos de artistas específicamente de las Bellas Artes se considere una institución autónoma, independiente del actual ente rector de los destinos de estas instituciones.

Para ahondar un poco más sobre el término de “autonomía” se puede soslayar que dentro de sus características se encuentra la autogestión, el autofinanciamiento, personalidad jurídica propia, con poderes de decisión, es una persona de derecho público, goce de independencia política así como reglamentaria, podría tener un patrimonio propio, manejo de presupuesto, poseer un gobierno autónomo y otras ventajas como la de tener un objeto definido. Cumplen con actividades que le corresponde cumplir al Estado, pero que por razones de carácter técnico no las puede realizar, por lo que se ve en la necesidad de prestarlos de forma descentralizada a través de entidades autónomas.

Para que sea aprobada la iniciativa de la creación de un nuevo ente administrativo debe ser a través de una ley especial, denominada Ley Orgánica la cual debe ser aprobada por una mayoría calificada, la nueva entidad forma parte de la estructura estatal, que le otorga independencia funcional para que pueda auto gobernarse.

### CAPÍTULO III

#### 3. Los grupos artísticos al servicio del Estado

El Estado de Guatemala cuenta para su servicio con varias instituciones de artistas, que desarrollan diversas disciplinas, tal y como lo consagra la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado debe velar por que se respete el derecho de los guatemaltecos a participar en la vida artística y cultural, por lo que promueve el desarrollo y la práctica de las artes.

En éste capítulo se desarrolla lo relativo a la historia y evolución de los referidos grupos artísticos, por lo que se consultó con los respectivos directores, debido a que el contenido de esta parte de la investigación busca determinar la situación actual de este sector de la administración pública; además se cita una serie de publicaciones de diversos periódicos de circulación nacional, que sirvieron para establecer de una manera clara la realidad y la magnitud del problema que dio origen a la investigación.

### 3.1 Instituciones artísticas pertenecientes al Estado.

El Estado de Guatemala cuenta para su servicio con diversos artistas que tienen la categoría de servidores públicos, esto acorde al Artículo 4 de la ley de servicio civil, Decreto 17-48, misma que rige la relación laboral entre éstos y el Estado.

Dentro de la administración pública, los artistas referidos se encuentran bajo la administración del Ministerio de Cultura y Deportes, y es la Dirección General de Arte y Cultura el órgano administrativo al cual le compete velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en materia de política de gestión cultural.

Los artistas del Estado están divididos y organizados por medio de agrupaciones formadas acorde a la disciplina artística a la cual se dedican, son éstos:

1) La Orquesta Sinfónica Nacional,

2) Coro Nacional,

3) La Compañía Nacional de Arte Dramático,

4) El Ballet Moderno y Folclórico de Guatemala,

5) El Ballet Guatemala,

6) La Marimba de Concierto de Bellas Artes,

7) La Marimba Femenina de Concierto, y

8) La Marimba de Concierto del Palacio Nacional.

Para efectos de la investigación se detalla el origen, evolución e integración de los principales grupos mencionados, base que sirvió junto con las entrevistas realizadas a los directores de los grupos artísticos, para establecer la situación actual con la que funcionan dichas instituciones.

### 3.2 Orquesta Sinfónica Nacional

Se puede establecer como primer antecedente de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, la Orquesta Liberal Progresista, la cual fue fundada en 1936 por el entonces Presidente de la República, el General de División Jorge Ubico Castañeda, ésta pertenecía al entonces llamado Ministerio de la Guerra, hoy Ministerio de Defensa Nacional y fue utilizada principalmente para la apertura de las giras presidenciales, actos cívicos, protocolarios y religiosos.

La Orquesta estaba integrada por jóvenes valores del Conservatorio Nacional de Música, el que a su vez fue fundado en 1875, por Decreto del General Justo Rufino Barrios.

En el año de 1944, época en la que tuvo lugar la Revolución de Octubre, el Doctor Juan José Arévalo Bermejo, Presidente Constitucional de la República, decreta que se nombre Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, en el año de 1945; posteriormente pasa a formar parte de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación, en la actualidad Ministerio de Cultura y Deportes.

La Orquesta Sinfónica Nacional posteriormente fue dirigida por el Maestro José Castañeda Medinilla -fundador de la misma y primer Director, a su vez primo-hermano del General Jorge Ubico- y en lo sucesivo bajo la dirección del maestro italiano Gastón

Pellegrini; y en 1945 por el maestro Andrés Archila. Le siguió el español José María Franco Gil y luego Ricardo del Carmen, Jorge Alvaro Sarmientos, Oscar Barrientos. Actualmente la Orquesta Sinfónica Nacional no cuenta con director titular.

Según Decreto 80-91 del Honorable Congreso de la República, el 27 de noviembre de 1991, es elevada a la categoría de Patrimonio Cultural, con el objetivo de protegerla y preservarla, tomando en cuenta también el archivo musical que comprende partituras clásicas y contemporáneas de artistas nacionales e internacionales.

La función de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, es coordinar directamente con entidades, organizaciones y / o personas individuales de la localidad la realización de eventos y actividades artísticas que fomenten y difundan la música sinfónica.

Dentro de sus principales objetivos esta fomentar la superación de los músicos guatemaltecos a través de la ejecución de las obras de grandes maestros, tanto nacionales como extranjeros, brindar a los guatemaltecos la oportunidad de apreciar la belleza y el valor estético de las más bellas obras musicales de autores nacionales e internacionales. Además realizar talleres, gestionar becas en el extranjero y actividades afines. Para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala divide sus actividades en temporadas de conciertos.

### 3.2.1 Actividades y programas:

Temporada anual de conciertos: dirigidos a cada uno de los grupos sociales del país y proyección internacional de nuestros músicos.

Temporada didáctica: dirigida al sector estudiantil de preprimaria, primaria y básico.

Temporada universitaria: dirigida al nivel estudiantil del nivel superior.

Temporada popular: dirigida al público en general.

Temporada departamental: actividad que consiste en giras al interior del país (municipios y departamentos), mediante las cuales se atiende al sector estudiantil y al público en general.

Temporada oficial: dirigida a los amantes de la música clásica.

Temporada navideña: conciertos de música popular cuya programación incluye villancicos navideños.

Giras al exterior del país: actividad en la cual se incluye repertorio de música compuesta por artistas guatemaltecos.

Su actividad, como puede observarse, se basa en la descentralización de la música sinfónica a través del conocimiento, apreciación y valorización de los elementos culturales que puedan adaptarse a la expresión musical sinfónica, con el objetivo de proyección y difusión en el ámbito nacional e internacional.

La Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala es dirigida por un Consejo Directivo, el cual se encarga de la aprobación y coordinación de las actividades. Además, para cada temporada o concierto invita a directores y solistas nacionales e internacionales cuya trayectoria artística favorezca al desarrollo del arte y la cultura del país.

### 3.2.2 Entrevistas realizadas.

Como parte de las actividades realizadas en la investigación se utilizó la técnica de la entrevista, se obtuvo importante información que permite establecer la situación actual de cada grupo artístico objeto de estudio. La entrevista es una técnica utilizada para obtener datos e información de la fuente directa, que de otra manera resulta imposible

recabar, consiste en un diálogo entre dos personas: El entrevistador "investigador" y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de éste, que es, por lo general, una persona entendida en la materia de la investigación. □ La entrevista es una técnica antigua, pues ha sido utilizada desde hace mucho en psicología y, desde su notable desarrollo, en sociología y en educación. De hecho, en estas ciencias, la entrevista constituye una técnica indispensable porque permite obtener datos que de otro modo sería muy difícil conseguir.

Se realizaron ocho entrevistas a igual cantidad de directores o responsables principales de los grupos artísticos al servicio del Estado, se detalla en el apartado correspondiente los resultados obtenidos.

### **3.2.2.1 Situación actual de la Orquesta Sinfónica Nacional.**

Por medio de entrevista realizada al señor Gabriel Yela, actual Presidente del Consejo Directivo, de la Orquesta Sinfónica Nacional, quien respondió a una serie de interrogantes, cuyas respuestas se han resumido con el fin de su fiel y sencilla comprensión.

Las interrogantes fueron formuladas buscando obtener información relativa a la situación financiera, administrativa y legal de la Orquesta Sinfónica Nacional, con lo que se estableció que para el año 2010 le fue asignado un presupuesto de Q. 4,628,448.00. Además cuenta con el Fondo Privativo, que se forma con los ingresos generados por los conciertos realizados dentro de las diferentes temporadas. De dicho fondo se utiliza el 40% para funcionamiento. El monto estimado anual es de Q.200,000.00, los cuales deben estar captados, para poder ejecutarse.

A criterio del actual Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, el presupuesto requerido asciende a Q. 12,000,000.00 con lo cual se asume se obtendrían los resultados deseados.

En cuanto a la infraestructura necesaria para el desarrollo de la labor que les compete, la Orquesta Sinfónica Nacional, no cuenta con sede propia, se utilizan parte de las instalaciones del Conservatorio Nacional de Música "Germán Alcántara", asignadas únicamente tres aulas y el auditorium, espacios que sirven para desarrollar las labores administrativas y artísticas.

Debido a la falta de instalaciones propias, se comparten dichos espacios con los alumnos del Conservatorio y actividades diversas, mismas que no tienen relación con

la música sinfónica. En relación a la situación laboral, el 90% de los actuales integrantes de la agrupación, laboran para el Estado, acorde al Artículo 34 de la Ley de Servicio Civil, se clasifican como Servicio por Oposición, y forman parte de la estructura del Ministerio de Cultura y Deportes. A cambio de sus servicios, obtienen un salario que oscila entre los Q.3,000.00 y los Q. 6,000.00

Para ingresar a la Orquesta Sinfónica Nacional, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Servicio Civil, que en su Artículo 42 establece los siguientes:

Para ingresar al Servicio por Oposición se requiere:

1.) Poseer la aptitud moral, intelectual y física propias para el desempeño de un puesto.

2.) Satisfacer los requisitos mínimos especiales que establezca el manual de especificaciones de clase para el puesto de que se trate.

3.) Demostrar idoneidad, sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos que establezca esta ley y sus reglamentos

4.) Ser escogido y nombrado por la autoridad nominadora de la nómina de candidatos certificada por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

5.) Finalizar satisfactoriamente el período de prueba,

6.) Llenar los demás requisitos que establezcan los reglamentos de esta ley.

Adicionalmente, el reglamento de la Ley de Servicio Civil establece en su Artículo 15, al 24 los siguiente, “Adicional a lo requerido en el Artículo 42 de la Ley es indispensable cumplir lo siguiente: mayor de edad, guatemalteco de origen de los comprendidos en el Artículo 144 de la Constitución Política de la República, salvo lo dispuesto por el Artículo 7o. de la ley de servicio civil; ser colegiado activo, si para el desempeño del puesto se requiere el ejercicio de una actividad profesional universitaria; caso de reingreso, si el retiro fue por destitución por causa justificada, deberá presentarse resolución de su rehabilitación emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.”

Además el Artículo 16 del mismo reglamento regula los exámenes que deben sustentar aquellos interesados en ingresar al servicio civil, como parte de la Orquesta Sinfónica Nacional, de tal manera que “La Oficina Nacional de Servicio Civil dentro del diseño de la aplicación del proceso de selección de personal, en coordinación con los Ministerios

y demás dependencias del Organismo Ejecutivo, les facultará para realizar el proceso de la preselección de personal, en la forma siguiente:

La dependencia deberá solicitar a la Oficina Nacional de Servicio Civil el nombramiento de un representante examinador especial para que realice y supervise el proceso; Al finalizar las fases del proceso de selección de personal, el representante examinador de la Oficina Nacional de Servicio Civil, conjuntamente con el o los representantes del Ministerio o dependencia, suscribirán el acta respectiva, en la que especificarán las fases del proceso y el orden de los resultados obtenidos por los candidatos en las diversas pruebas realizadas; y, el o los expedientes de la o las personas preseleccionadas, deberán ser remitidos a la Oficina Nacional de Servicio Civil, solicitando la certificación de elegibles, para continuar con el trámite de nombramiento.”

Acorde al Artículo 17 del reglamento “El Proceso de Selección se conforma de las fases principales de convocatoria y evaluación.” La convocatoria, se realiza por medio de la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de los Ministerios y Dependencias del Organismo Ejecutivo, la cual convocará a las personas interesadas, a participar en la oposición de los puestos vacantes dentro del Servicio por Oposición, a través de los medios de comunicación que considere pertinente.

La convocatoria deberá establecer además del título del puesto vacante, su ubicación, funciones, lugar de trabajo, salario, jornada laboral, los requisitos académicos y de

experiencia laboral necesarios para desempeñarlo y otras condiciones laborales que considere convenientes; así como la fecha, hora y lugar de recepción de solicitudes y de examen.

Oferta de servicios debidamente contestada; Fotocopia de cédula de vecindad; Certificación de carencia de antecedentes penales; Título, diploma profesional, técnico o certificación de cursos aprobados u otras certificaciones de estudios y certificaciones de experiencia laboral cuando el puesto lo requiera, extendidas por empresas, instituciones o dependencias donde se haya prestado los servicios.

Adicionalmente podrá presentarse:

Certificación o constancias de eventos educativos no formales; y,

Libros, artículos, monografías, ensayos, trabajos de investigación o cualquier publicación realizada por el oferente en materias relativas a los deberes del puesto a desempeñar.

Los documentos de preparación académica y experiencia laboral deberán presentarse en original y copia o fotocopia para su debido cotejo.

El Director podrá tomar en cuenta cualquier otro elemento, que a su juicio sirva para valorar la idoneidad del candidato.

Determinación de tipo de pruebas, La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en las funciones asignadas a los puestos y a los requisitos de preparación y experiencia necesarios para su desempeño, establecidos en los manuales respectivos, seleccionará el tipo de exámenes: orales, escritos, ejecucionales o una combinación de éstos, a aplicar para determinar las habilidades, aptitudes, destrezas, conocimientos generales o específicos del puesto.

La documentación presentada por los candidatos, será revisada y analizada mediante la aplicación del instrumento.

Bases de Evaluación, elaborado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, que permitirá una calificación cuantitativa, otorgando puntos por la preparación académica, experiencia laboral y cualquier otra circunstancia que a juicio del Director pueda favorecer el eficiente desempeño del candidato.

En el caso particular de la Orquesta Sinfónica Nacional, funciona como junta calificadora la integrada por los principales jefes de registro de la sección de viento, cuerda y percusión. La decisión del proceso de selección es inapelable.

Es de resaltar que por tratarse de una institución con atribuciones especiales, los interesados en formar parte deben poseer ciertas cualidades y calidades adicionales a las reguladas en la ley de servicio civil, y los criterios de evaluación son diferentes a los de cualquier otro cargo de la administración pública. Factores como el talento, la técnica, afinación, interpretación, la calidad del sonido entre otros, razón por la cual la labor de la junta calificadora es compleja y no puede determinarse por ley.

Acorde a la ley de servicio civil, el estudio y rechazo de propuestas de nombramientos lo realiza la Oficina Nacional de Servicio Civil, procederá a la revisión y estudio de las ofertas de servicio conjuntamente con los documentos que se exigen, para determinar las que sean aceptadas para su trámite y las que deben rechazarse por cualquiera de las causas siguientes:

Presentación extemporánea;

Documentación e información incompleta;

No reunir los requisitos mínimos establecidos en el Manual respectivo para desempeñar el puesto;

Estar inhabilitado o incapacitado para desempeñar un cargo o empleo público;

Tener antecedentes penales en cuanto a los delitos a que se refiere el Artículo 78 de la Ley de Servicio Civil y otros que, conforme a otras Leyes, impidan el ingreso o reingreso al servicio público; y,

Haber proporcionado falsa información en la oferta de servicios o en los documentos acreditados.

Se pierde el derecho a evaluación por cualquiera de las causas siguientes:

No presentarse a evaluación en el lugar, fecha y hora señalados;

No identificarse plenamente al momento del examen;

Ser suplantado por otra persona al momento de la evaluación;

Acreditar documentos alterados;

Actuar fraudulentamente durante la prueba y faltar el respeto al examinador;

Incitar o proferir insinuaciones que alteren la confiabilidad y objeto de la evaluación; y,  
Cualquier otra causa que a juicio del examinador, amerite la cancelación de la prueba,  
la cual debe ser comprobada y llevar el visto bueno del Jefe de la unidad.

En lo relativo a la promoción o ascensos de los miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional, se estableció, que se realiza a consideración de buen rendimiento, antigüedad en el puesto, o bien por jubilación de la persona que ostenta la plaza a la cual se desea ascender, sin embargo actualmente, además de todos estos criterios prevalece el proceso de audición del interesado, con lo cual se establece y se pondera la experiencia, conocimientos y calidad de interpretación.

La Orquesta Sinfónica Nacional, se integra por setenta personas, entre músicos y personal administrativo.

Se divide la orquesta, en tres secciones de la siguiente manera: 1) Cuerdas, (Violín, Arpa, Violoncello) 2) Vientos, que a su vez se subdividen en, 2.1) viento madera, (oboe, clarinete) y en 2.2) Viento metal (trompeta, corno, tuba) 3) Percusión. En el caso del piano, se considera como instrumento de percusión y melódico a la vez.

Los miembros de la orquesta, tienen la opción de retirarse, al cumplir con veinte años de servicio, previo procedimiento administrativo, normado en la ley de servicio civil.

### 3.3 Ballet moderno y folklórico de Guatemala

El Ballet Moderno y Folklórico fue fundado a solicitud de la Dirección General de Cultura y Bellas Artes, por Acuerdo Gubernativo el Primero de Octubre de 1964, adscrito al Departamento de Danza, con la aprobación y apoyo del Ministerio de Educación. El Ballet Moderno y Folklórico actualmente depende del Ministerio de Cultura y Deportes, su principal objetivo es dar a conocer a toda la población la extrema densidad cultural que posee, así como difundir y promover la música y danza tradicional y la práctica y difusión de la danza contemporánea. En sus presentaciones predominan las artes populares y la tradición se mantiene viva.

El Ballet ha realizado un gran esfuerzo para recopilar toda su riqueza etnográfica. En su labor han sido asistidos por especialistas en música, folklore e historiadores. En sus coreografías se recoge todo el sabor y fidelidad a su pasado. Esta misión de creación artística se ha visto fortalecida por la calidad de difusión artística que realiza en todas sus presentaciones.

Una amplia trayectoria internacional ha logrado el Ballet Moderno y Folklórico de Guatemala, durante sus 39 años de existencia, y son muchos y variados los públicos que han batido palmas, e innumerables los críticos de arte que han expresado sus encomiables opiniones en torno de este conjunto de danza. Anualmente realiza temporadas escolares, populares y departamentales en donde mantiene constante actividad en las diferentes cabeceras departamentales y municipios de los mismos.

Este cuerpo de ballet ha deleitado en los festivales internacionales realizados en: Antigua Guatemala, Quetzaltenango y la Ciudad Capital, en los que ha competido con los conjuntos extranjeros de singular prestigio. En sus Temporadas Departamentales ha llegado tanto a cabeceras, como a aldeas y villas lejanas de nuestro territorio. Este grupo se ha preocupado por la niñez y juventud, llegando a ellos con las diferentes Temporadas Escolares que realiza cada año.

Su participación internacional ha sido muy extensa. Una de las más destacadas presentaciones, tuvo lugar en los años 1972 y 1986 en la Ciudad de Guanajuato, México, durante la realización del Festival Internacional Cervantino, realizado en aquel lugar en esas dos ocasiones.

Otra de las presentaciones que mereció especiales elogios, fue la realizada por el conjunto en el Festival de Danza "FESTIDANZA", que tuvo lugar en el año 1972 en la Ciudad de Arequipa, Perú.

Una gira por el Estado de Texas, Estados Unidos, realizó el Ballet Moderno y Folklórico de Guatemala en el año 1976, con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Norteamérica, y durante tres semanas el conjunto de danza ofreció sus presentaciones al exigente público estadounidense. En el mismo año de 1976, el conjunto guatemalteco lució su arte en una gira continental, y el público de varias ciudades europeas ovacionó al grupo. La gira por Europa se inició en Austria, al participar el Ballet Moderno y Folklórico en las celebraciones del Instituto Austriaco para América Latina y siguió en varias ciudades de aquella nación.

Continuaron las presentaciones en el Festival Folklórico Hispanoamericano con motivo del estreno del Centro Cultural “La Villa”, en Madrid, España, para luego participar en las actividades culturales de Zagreb y Belgrado en Yugoslavia, la presentación del grupo concluyó al volver a España y actuar en el Festival Folklórico de Burgos y Barcelona.

Posteriormente los artistas guatemaltecos se presentaron ante el público de Manizales, Colombia en el Festival Internacional del café en 1979 y lo propio hicieron en el Festival Internacional de Barquisimeto en Venezuela, dos años más tarde. Durante el XI Festival Latino en Nueva York, Estados Unidos, lució sus mejores galas, y otro tanto ocurrió en Bonn, Alemania Federal, durante las actividades artísticas denominadas LATINOAMÉRICA PRESENTE, en 1986. El Ballet Moderno y Folklórico

se presentó también en la Ciudad de Washington en lugares importantes como: El Pentágono, BID, OEA, y en la Fuerza Aérea de Estados Unidos.

Cabe citar también las actuaciones del Ballet Moderno y Folklórico durante la Olimpiada Cultural, realizada en México, así como en la Ciudad de San Salvador en el Programa televisado para todo el mundo, con motivo de la elección de Miss Universo en 1975 y en el Programa “Aquí América” transmitido a nivel internacional.

También se presentó en el Teatro San Martín en Santiago de Chile. Atendió presentaciones en el Festival de la Hispanidad en Miami, Florida, Estados Unidos, en Madrid, España, durante la muestra Cultural Itinerante: Guatemala, Perfil'88 y en el Programa de Televisión que se transmitía para todo el mundo “Siempre en Domingo” cuando fue realizado en la Ciudad de Guatemala.

En la década de los noventa al dos mil, tuvo destacada participación en la Semana del Café en Viena, Austria en la Semana Cultural de Guatemala en Nicaragua, así como la gira más larga en su historia con una duración de dos meses, habiendo representado a Guatemala en las diferentes ciudades de Francia, Suiza y España, obteniendo el primer lugar como mejor traje auténtico. Más tarde se presentó en el Festival Internacional de Danzas Tradicionales en Cuba.

A solicitud de la Unión Europea, participó en Atenas, Grecia, en la Conferencia San José X, Extendiendo sus presentaciones en Bruselas y Suecia. Con motivo de la Cumbre de Presidentes que se realizó en Chile, participó durante las actividades culturales que se llevaron a cabo durante la cumbre, luego viajó a Buenos Aires y Quito Ecuador. Más tarde participó en una gira por Colombia en varias ciudades, a su regreso realizó presentaciones en Panamá y Costa Rica.

El Ballet Moderno y Folklórico tiene el reconocimiento mundial, lo que le ha valido para ser invitado nuevamente al Festival de Los Pirineos y varios Festivales en el Sur de Francia y España, así como el Festival de Agrigento en Sicilia, en donde obtuvo el segundo lugar como el mejor grupo, en donde participaron más de treinta países. En el año 2001 fue invitado a participar en 8 festivales en Portugal, y en las ciudades de Badajoz, Cádiz, Sevilla, Tenerife, La Gran Canaria, Vigo todas en España. Del 2002 al 2003 participó en varias actividades en Chiapas México y en Cuba en el Congreso internacional sobre desarrollo Cultural en los meses de julio y agosto realizó una gira a Italia en donde participó en cinco festivales en diferentes ciudades de ese país.

Toda su trayectoria Nacional e internacional le ha servido para ser reconocido artísticamente como un grupo de alta calidad, digno representante de la cultura guatemalteca, mereciendo sendas invitaciones que llegan anualmente de diferentes

países del mundo, así como de entidades guatemaltecas de diferentes índoles para obtener alguna de sus presentaciones.

Desde que se inició este grupo de bailarines ha sido guiado por destacados maestros, directores y coreógrafos nacionales e internacionales como: Farnesio de Bernal, Guillermo Keys Arenas, Judith Armas, Denis Carey, Vol Quitzow, Julia Vela, Alexander Von Swaine, Christa Mertins, Carol Hamilton , Rolando de Librí, Sonia Villalta, Richard Devaux, Susana Arévalo, Iris Alvarez, Henry Daniel, Miguel Cuevas, Melanie Ríos, Claire Parsons Lisseth Aguilar, Lucía Armas, quienes han sido partícipes en el montaje de obras de corte contemporáneo y folklórico.

Han integrado sus filas muchos bailarines, dentro de los cuales se pueden citar: Holanda García, Letty Nárez, Fernando Navichoque, Rolando Calvillo, Rolando Zúñiga, Rodolfo Estrada, Leonel Cruz, Lucía Armas.

Por su constante actividad artística fue necesaria la creación de un conjunto musical permanente. El Grupo Musical Guatemala, fue fundado en mayo de 1995, por iniciativa del Maestro Amilcar Corzo.

Esta agrupación realiza actividades artísticas conjunta con el Ballet Folklórico en Temporadas Oficiales, Escolares, Giras en el interior y exterior del país, desde su fundación ha contemplado la proyección de la marimba a los diferentes grupos sociales

a través de conciertos didácticos a estudiantes de los diferentes niveles educativos, así mismo conciertos para públicos diversos, en donde se le da principal importancia a la interpretación de la música nacional.

Otro de los objetivos del Grupo Musical Guatemala es investigar la forma de ejecución e interpretación de la música folklórica de este país para ejecutarla de la forma más original posible.

El Grupo Musical Guatemala, ha grabado música del género popular y folklórico, lo que ha coadyuvado a la difusión de la música guatemalteca dentro y fuera de nuestras fronteras.

Dentro de los logros más grandes que el Ballet ha tenido, ha sido que el 5 de agosto de 1993, el Ballet Moderno y Folklórico fue declarado por Decreto 30-93 PATRIMONIO CULTURAL. Ha obtenido reconocimientos como la Monja Blanca, Arco Iris Maya, e innumerables diplomas, plaquetas y medallas de reconocimientos otorgados por diferentes entidades nacionales e internacionales.

Por su labor realizada ha obtenido importantes distinciones, como la ORDEN DEL QUETZAL EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, otorgada en noviembre del 2004. El 05 de Agosto de 1993 fue declarado por Decreto 30-93 PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

El ballet ha sido la matriz para el surgimiento de nuevos grupos, y el reconocimiento de Obras como El Paabanc, que en la actualidad la realizan a nivel nacional grupos escolares o de aficionados.

Por medio de entrevista realizada a Lucía Dolores Armas Gálvez, con una experiencia de dieciocho años en el cargo de Directora General del Ballet Moderno y Folklórico Nacional de Guatemala, quien respondió a una serie de interrogantes, cuyas respuestas se han resumido con el fin de su fiel y sencilla comprensión.

Las interrogantes fueron formuladas buscando obtener información relativa a la situación financiera, administrativa y legal del Ballet a su cargo, con lo que se estableció que el presupuesto anual asignado para la labor que realizan, es de un millón quinientos noventa y tres mil, novecientos veintisiete, utilizado en salarios, para funcionamiento seiscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y un quetzales. No cuentan con otro tipo de ingresos o fondos, y no tienen la facultad de generarlos por medio de taquilla en sus eventos.

A criterio de la Dirección de la institución el presupuesto debería ascender a un estimado de dos millones y medio de quetzales, sin incluir salarios.

En lo relativo a instalaciones para ensayo, el ballet utiliza un espacio del Palacio Nacional de la Cultura, sin embargo, no reúne las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de su labor. Actualmente integran el ballet, veinticinco bailarines. En cuanto a la relación laboral de los integrantes del Ballet, se estableció que únicamente dos músicos y dos bailarines, se encuentran bajo el renglón administrativo cero veintiuno, catorce bailarines bajo el renglón cero once, y cinco músicos con plaza cero once. El salario promedio de un bailarín es de cuatro mil quetzales.

Los requisitos para el ingreso al grupo, además de lo regulado en la ley de servicio civil, son diferentes para los bailarines que para los músicos.

La edad mínima de ingreso es de dieciocho a veinticinco años, superar seis meses de prueba en la institución.

Requisitos para bailarines: Ser egresados de la Escuela Nacional de Danza o de estudios de danza u otras escuelas. Realizar un examen de audición, de danza contemporánea, danza clásica y danza folclor. Contar con experiencia comprobada como bailarín.

Requisitos para los músicos: Ser egresados de la Escuela Normal para Maestros de Educación Musical “Jesús María Alvarado” o del Conservatorio Nacional, Germán Alcántara, realizar examen de audición, en ejecución de marimba, contar con experiencia como intérprete de marimba.

Para la jubilación al igual que los demás grupos artísticos, los integrantes deben realizar los procedimientos establecidos en la ley de servicio civil.

A criterio de la dirección de la institución el Estado debe crear programas de becas condicionadas, para estudiantes del interior de la República para cursar en las escuelas de la ciudad capital, así como para estudios superiores en el exterior. Además considera necesario la realización de capacitaciones constantes y de larga duración con maestros extranjeros y nacionales. Todo esto acompañado de incrementos sustanciales en los salarios y condiciones de trabajo de los maestros, e integrantes del ballet.

Considera además la referida directora, que el presupuesto ideal para el ballet a su cargo asciende a dos millones quinientos mil quetzales, cifra que debe ser reconsiderada anualmente de manera actuarial.

### 3.4 Ballet Guatemala

El Ballet Nacional de Guatemala (Ballet Guatemala) tiene como misión constituirse en una institución de apoyo para la formación y desarrollo cultural de nuestro país, así como cumplir con la finalidad de posibilitar la recreación de la población guatemalteca a través de la apreciación artística de espectáculos de danza.

Una de sus metas más importantes es la ampliación de los servicios artísticos para poder llegar cada vez a mayor número de pobladores, en todo el territorio nacional, para lo cual se están desarrollando proyectos de difusión en los municipios de la República de Guatemala.

El Ballet funciona como una dependencia de la Dirección General de Arte y Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.

La primera presentación del Ballet Guatemala (Ballet Nacional de Guatemala), se realizó el 16 de julio de 1948, en el Teatro Capitol, con tanto éxito que gracias a ella se concreta la fundación del Ballet, siendo además el punto de partida de su permanencia hasta la fecha.

Como bailarines fundadores del Ballet se reconocen a quienes integraron el elenco de su primera presentación, siendo ellos: Fabiola Perdomo, Consuelo Polantinos, Sonia Villalta, Elizabeth Morgan, Gloria López, Gloria Ziri6n, Araminta Monz6n, Laura Oliva, Zoila Perdomo, Irma Mart6nez, Thelma Ossendorf, Judit Armas, Hilda Pasch, Gloria Arag6n, Argentina Deras, Deme Oliva, Karen Augustinski, Carlos Mencos, Roberto Casta6eda, Carlos Hern6n P6rez, Otto Ricarts, Mario L6pez, Guillermo Catal6n y Jos6 Catal6n.

Aunque la primera presentaci6n del Ballet Guatemala se puede considerar como el primer paso de su institucionalizaci6n, el proceso a6n deb6a continuar. Otro paso tanto o m6s importante que el primero lo constitu6a la institucionalizaci6n del proceso de ense6anza, lo cual 6nicamente se pod6a lograr con la fundaci6n de La Escuela Nacional de Danza.

Por no existir ning6n documento legal de fundaci6n del Ballet Nacional de Guatemala, se instituy6 como su fecha de fundaci6n el d6a de su primera presentaci6n, siendo este el 16 de julio de 1948.

Con m6s de 50 a6os de existencia, nuestro conjunto cuenta con una riqu6sima trayectoria art6stica que ha quedado registrada en su amplio repertorio coreogr6fico,

que incluye además de muchas de las grandes obras del repertorio universal, obras con temas guatemaltecos y de estilización folklórica.

Dada su notable trayectoria, el Ballet Nacional de Guatemala (Ballet Guatemala) fue reconocido como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación el 24 de marzo de 1992, a través del Decreto Legislativo No.17-92 del Honorable Congreso de la República.

Está conformado por bailarines profesionales, la mayoría egresados de la Escuela Nacional de Danza. Cuenta con un extenso repertorio coreográfico de talla universal, tales como El Lago de los Cisnes, Coppelia, Giselle, La Cenicienta, Romeo y Julieta, Carmina Burana, Don Quijote, entre otras.

Asimismo, ballet de autores guatemaltecos con temas nacionales e internacionales, incorporando dentro de su repertorio obras de estilo clásico, neoclásico, romántico, moderno, contemporáneo y de estilización folklórica.

Repertorio internacional:

Cuenta con los ballets completos: El Lago de los Cisnes, Romeo y Julieta, Giselle, Don Quijote, La Cenicienta, Coppelia, El Cascanueces y Carmina Burana.

Repertorio nacional: Con temas nacionales e internacionales, creados por coreógrafos guatemaltecos: Juan Salvador Gaviota, Mishima, Bolero, Ixquic, El Pájaro Blanco, El Nahual, El amor, Los prejuicios y la muerte, Danza y Tema, Contrastes, El Mesías y otras.

Obras estilizadas de proyección folklórica: Raíces I, Raíces II, Mayense.

Con el objetivo de establecer la situación actual del Ballet Guatemala, de la misma forma en la que se procedió con las instituciones que preceden, se entrevistó a Sonia Marcos Bobadilla, Directora General, con veintisiete años de servicio en dicha institución.

Con las interrogantes planteadas fue posible determinar la situación actual de dicha institución, la cual cuenta con un presupuesto variable, sin embargo en los últimos tres años, el promedio ha sido de dos millones setecientos cinco mil, trescientos ochenta y cinco quetzales con cincuenta y cinco centavos, (Q.2,705,385.55). Además el Ballet cuenta con ingresos de carácter privativo, generados por medio de la taquilla producto de las presentaciones realizadas en temporadas establecidas. No obstante lo detallado, a criterio de la Directora General el Ballet necesita para su funcionamiento un presupuesto mínimo de cinco millones de quetzales.

En relación a la infraestructura necesaria para el desarrollo de la labor encomendada a la institución, el Ballet Nacional de Guatemala cuenta con instalaciones propias, aunque los salones de ensayo y otras instalaciones generales se comparten con la Escuela Nacional de Danza ( El ballet funciona por la mañana y la escuela por la tarde). Las instalaciones se encuentran en regular estado, con excepción de el salón principal de ensayos, cuya duela está prácticamente inservible; y los servicios sanitarios que también están en mal estado.

Los otros salones de ensayo que el ballet usa ( 2 generalmente) tienen problemas, uno en la duela y otro en el techo y cielo falso.

En cuanto a a la situación laboral de los miembros del ballet, actualmente cuentan con veintisiete plazas presupuestadas, el promedio del salario de un integrante bailarín es de cuatro mil seiscientos veinte mensuales (Q.4,620.00) y el personal por contrato dos mil seiscientos, (Q.2,600.00).

Para ingresar al ballet es necesario tener mayoría de edad, poseer título o diploma que acredite su especialidad en danza, someterse a una audición, con un grado de escolaridad de nivel diversificado, no importando la carrera. El procedimiento es sencillo, se inicia con la convocatoria de aspirantes a formar parte del ballet, se realizan las inscripciones, se recibe la papelería que acredita los requisitos descritos. Posteriormente se convoca a una terna examinadora, que califica la audición. Todo

esto posterior al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de servicio civil. Sumado a lo anterior, las autoridades del ballet consideran indispensable que el aspirante posea estudios avanzados de danza, o alguna especialidad en danza.

Actualmente integran el ballet, treinta y seis bailarines, veintisiete mujeres y nueve hombres, y cuatro plazas vacantes. El procedimiento de retiro o jubilación de los integrantes del ballet, es el regulado en la ley de servicio civil.

A criterio de la directora general, el estado debe difundir el trabajo que realiza el ballet, para que la población aprenda a conocerlo y valorarlo, además de difundir en los niveles primarios las bellas artes,

### 3.5 Marimba de concierto de bellas artes

Creada cuando la Dirección General de Cultura y Bellas Artes pertenecía al Ministerio de Educación. Bajo la iniciativa del Maestro Lester Godínez, su primer Director Musical y el Profesor Rubén Alfonso Ramírez, quien fungía como Director General de dicha dependencia administrativa se autorizó su funcionamiento a partir del 1 de mayo de 1979. Sus integrantes cofundadores fueron: Otoniel Godínez (Subdirector), Alfonso

Bautista Vásquez, Roberto García, Germán Amílcar Corzo, Manuel Toribio, Fidel Funes, Mario Bautista Vásquez y Erick Godoy Cámara.

Como entidad musical sus funciones primordiales fueron en un principio desarrollar audiciones donde la marimba tuviera un lugar especial como “instrumento de concierto” en contraposición a otros grupos ya organizados, así como acompañar las danzas del Ballet Moderno y Folklórico.

En 1991, toma la Dirección del conjunto el Maestro Alfonso Bautista, dándole un nuevo giro a la proyección de este grupo musical. Durante esta gestión se logra que la Marimba de Concierto sea reconocida como “Patrimonio Cultural de la Nación” a través del Decreto Legislativo No. 24-92 del Congreso de la República. Actualmente también la conforman los Maestros Amauri Angel (Subdirector), Luis Francisco Linares, Arael Osorio Matta, Maximiliano Boche Fuentes, José Domingo Velásquez, Mario Bautista Vásquez, José Armando Ajuchán, Germán Ordóñez Lemus, Víctor Hugo Maldonado y Alex Job Sis.

La Marimba de Concierto ha realizado más de 20 producciones musicales (casetes, discos de acetato y discos compactos), enriqueciendo de esta manera el repertorio musical para marimba, a través de recopilaciones, nuevos arreglos, creaciones originales y rescate de temas representativos de Guatemala, sin faltar la obra de los grandes maestros de la música universal.

De la entrevista realizada se obtuvo la información relativa a la situación actual de la Marimba de Concierto de Bellas Artes, la cual se realizó al señor Luis Francisco Linares Diaz, quien funge como jefe artístico, con un tiempo de servicio de catorce años.

En cuanto al presupuesto de funcionamiento de la institución, la Marimba tiene asignada la cantidad de, un millón doscientos cuarenta y tres mil, quinientos veintiocho, en la cual se encuentran incluidos los sueldos.

No cuentan con fondos de carácter privativo. A criterio del superior de la institución, es necesario un presupuesto aproximado de dos millones anuales, con el fin de alcanzar los objetivos trazados.

Desde la creación del referido grupo artístico, para el ensayo de las obras a presentar, se utilizan dos aulas de la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Actualmente está en construcción la sede, que formará parte del Instituto Nacional de la Marimba, sin embargo es necesario contar con los fondos para su conclusión, los cuales ascienden a la cantidad de cuatro millones de quetzales.

En cuanto a la relación laboral de los integrantes de la marimba, actualmente existen diez plazas dentro del renglón cero once (0-11), ocupadas por los artistas, dos plazas más en el mismo renglón presupuestario, las cuales son ocupadas por personal

administrativo, y dos plazas congeladas. El salario promedio de los integrantes es de Q. 4,600.00

Para ingresar a la institución se requiere, poseer dominio técnico de la marimba, un considerable nivel de lectura música, disponibilidad para realizar proyectos de investigación.

Además del procedimiento establecido en la ley de servicio civil, previo a una convocatoria por medio de los medios escritos de mayor circulación, el aspirante debe someterse a un examen de oposición. Actualmente integran la marimba, diez maestros, existen dos plazas vacantes y dos plazas congeladas.

### 3.6 Coro Nacional de Guatemala

El Coro Nacional de Guatemala – Patrimonio Cultural -, Decreto No. 29-93, desde su fundación en 1966, ha ofrecido diversos conciertos en todos los puntos cardinales de nuestra querida Guatemala. Sus interpretaciones comprenden las más variadas obras, que van desde el estilo Gregoriano hasta el Contemporáneo, con especial énfasis en la

música guatemalteca. Su repertorio abarca también música de todas las nacionalidades, para complacer los gustos más exigentes y delicados.

Esta agrupación musical es representativa del Ministerio de Cultura y Deportes y oficialmente se conoce como Coro Nacional de Guatemala. La preparación de sus integrantes y su acertada dirección le permite adaptarse a diferentes auditorios: desde pequeños escolares hasta público en general, y ha logrado, este aplaudido grupo coral, interpretar con exquisita sensibilidad y alto nivel.

Se ha presentado en diversas oportunidades, acompañado de la Orquesta Sinfónica Nacional y la Marimba de Concierto, así como pequeños grupos musicales: Grupo Charango Vera y la Marimba del Conservatorio Nacional de Música. Dirige el Coro, el Doctor Felipe de Jesús Ortega, personalidad musical ampliamente conocida dentro y fuera de nuestras fronteras.

El Coro Nacional de Guatemala presenta anualmente diversas temporadas de música coral, entre la que destacan la Temporada Sacra, previo a la Semana Santa; Conciertos Escolares de Tipo Didáctico; Conciertos de Música Popular en la capital y en los Departamentos del Interior del País; Conciertos en Ensamble con diferentes grupos instrumentales con obras de carácter serio, como Réquiem de Verdi, Mozart,

Carmina Burana de Carl Orff, entre otros y Conciertos de Temporada Navideña con música nacional e internacional.

El Coro Nacional de Guatemala es una institución que fomenta y difunde la música coral guatemalteca e internacional a los diferentes grupos sociales del país. Su misión es promover esa música coral en escolares para coadyuvar al desarrollo cultural de los futuros pilares que sostienen nuestra sociedad; recrear a un público en general sin hacer discriminación entre clase social, religión, nivel académico o grupo étnico. El Coro Nacional de Guatemala es un grupo artístico al servicio del pueblo de Guatemala. Incrementar el acervo coral de la institución con obras de toda naturaleza, dando especial énfasis a la música coral guatemalteca e incluyendo obras de los grandes autores de todos los tiempos.

### 3.7 Marimba femenina de concierto

Es una entidad musical profesional, dedicada al rescate, promoción y difusión de la música en marimba, interpretada por mujeres. Fue creada en 1992 por la profesora Amparo Arana Torres, y desde entonces ha participado en diversas actividades culturales, con conciertos y recitales. Además, se ha integrado a ensambles de marimba de concierto, tanto dentro del país como en el exterior.

En 2001, a nueve años de su fundación, promovió la creación de la Marimba Femenina de Concierto Ixoquib´ Ajq´ Ojomab, del Ministerio de Cultura y Deportes, según Acuerdo 131-2002, emitido por esa cartera, y fue el primer grupo en su género.

Su repertorio abarca, principalmente, las diferentes manifestaciones del son guatemalteco, así como música popular, académica y sinfónica.

Hasta el momento ha grabado tres discos compactos con música nacional e internacional, y la calidad de su trabajo ha sido galardonada con diversos reconocimientos de entidades culturales, entre los cuales destacan:

Premio Artista del Año (28 de octubre de 2002, Asociación Cultural Vicenta Laparra de la Cerda)

Plaqueta y Árbol de Hormigo otorgado a la fundadora y al director de esta Marimba (25 de junio de 2005, Bosque Sonoro del Hormigo)

Plaqueta y Árbol de Hormigo No. 100, otorgado al grupo en mención (2 de octubre de 2005, Bosque Sonoro del Hormigo)

Su labor se ha difundido dentro y fuera del país, con conciertos y recitales que fomentan la identidad de los guatemaltecos a través del acercamiento, conocimiento y

aprecio por los valores culturales propios. Asimismo, destaca la importancia histórica de la mujer, estimula la convivencia de géneros a favor del enaltecimiento del espíritu y fortalece el patrimonio intangible de la nación.

A lo largo de su trayectoria, esta entidad musical ha organizado eventos de gran trascendencia, como el Festival Internacional de Marimbas Femeninas (2004 y 2006), con la participación de grupos de México y Estados Unidos. En 2006 instituyó el galardón “Armonía de Hormigo”, el cual reconoce la promoción, fabricación, interpretación y todo lo relacionado con la marimba en nuestro país.

Ha participado en innumerables actividades culturales, proyectadas principalmente al interior de Guatemala. También ha promovido la integración de marimbas femeninas en varios departamentos.

Actualmente trabaja en el proyecto del Certamen Nacional de Marimbas Escolares, y para ello ha convocado a centros educativos de toda la república, con el fin de descubrir nuevos valores en interpretación y composición.

Desde sus inicios, la dirección de dicha entidad está a cargo del maestro Byron Eduardo Santizo, músico y compositor de amplia trayectoria en el medio nacional.

### 3.8 Museos bibliotecas y galerías del Estado

Es un tema sumamente interesante y extenso el hablar sobre los museos bibliotecas y galerías de nuestro país, por lo que solamente se abordará algunos aspectos de carácter histórico, sus diferentes espacios, sus denominaciones pasadas y actuales (que generalmente obedecen a rendir tributo a algún personaje importante), así como la infraestructura y situación financiera actual.

El primer museo establecido en Centroamérica fue llamado “Gabinete de Historia Natural” y ocurrió en el año de 1776 por iniciativa de Carlos IV Rey de España, quien otorgó ese privilegio a la Nueva Guatemala de la Asunción en ese entonces Capitanía General de Centroamérica.

Posteriormente, en 1831 se fundó el Museo de la Sociedad Económica de Amigos del País, durante los gobiernos liberales del General Francisco Morazán, Presidente de la Federación de las Provincias Unidas de Centroamérica, y del Doctor Mariano Gálvez, Presidente del Estado de Guatemala, sin embargo, las dificultades políticas y financieras de ese entonces debieron posponer la inauguración de dicho museo hasta el año 1866, en el edificio ubicado en la actual sede del Congreso de la República (9ª avenida entre 10ª y 9ª calles zona 1 de esta ciudad capital).

Poco a poco fueron surgiendo otros museos impulsados por diferentes personajes de la historia política del país, así, en 1881 el general Justo Rufino Barrios disolvió la Sociedad Económica de Amigos del País y otorgó la custodia de las colecciones de ese museo a la Universidad de San Carlos de Guatemala distribuyendo los objetos en las distintas facultades.

Apenas dieciséis años después en 1897 el Museo Nacional fue inaugurado con su propia sede en el Palacio de la Reforma, construido por el gobierno del General José María Reina Barrios, con motivo de la Exposición Centroamericana. Lamentablemente este edificio fue destruido por los terremotos de 1917 y 1918. Aún se pueden apreciar algunas fotografías de esa época donde la arquitectura de estos edificios íconos de la cultura eran verdaderas obras de arte.

Así sucesivamente se fueron dando las condiciones para albergar las obras de arte en otros edificios públicos, sin embargo, algunos sólo fueron proyectos de quienes gobernaban. Se decretó la creación de un nuevo Museo Nacional, durante el gobierno del General José María Orellana, (1925) el cual estaría a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

Este mismo año se establecieron la Dirección General de Arqueología, Etnología e Historia. Así como los fundamentos de las actuales leyes de protección del patrimonio cultural guatemalteco. El museo en mención nunca fue inaugurado.

No fue sino hasta seis años después (1931) durante el gobierno del General Jorge Ubico, cuando se inauguró el Museo Nacional, el cual costaba de dos secciones: la sección de Arqueología, ubicada en el antiguo Salón del Té del Parque y ahora Zoológico la Aurora y la sección de Historia y Bellas Artes en el antiguo Templo del Calvario (6ª avenida y 18 calle de la zona 1 de esta ciudad capital).

Aunque el Templo del Calvario subsiste en la misma dirección el edificio era otro pues fue demolido en el año de 1947 como parte del proyecto de urbanización de la ciudad.

Dentro de los cambios que se dieron en esta época de la Revolución y siendo el Presidente Juan José Arévalo un hombre culto, educador y humanista por excelencia no podía menos que iniciar un proceso de modernización, protección y conservación del patrimonio cultural, con la creación del Instituto de Antropología e Historia, adscrito al Ministerio de Educación.

En esta etapa de la vida cultural de nuestro país surgen otros museos importantes como el Museo del Libro Antiguo en 1956 fundado y ubicado en la casa donde funcionó la primera imprenta del Reino de Guatemala, frente al Parque Central de la Antigua Guatemala. Dicho museo cuenta con una importante colección bibliográfica documental, entre la que se encuentran libros, folletos, folios sueltos y el primer libro impreso en el país. Posee piezas relacionadas con la Universidad de San Carlos de

Guatemala, entre las que se encuentran las tarjetas universitarias de graduación, litografías y grabados.

Entre los proyectos para la mejora de este museo se contempla la construcción de un auditorio, en el terreno anexo que le fue otorgado al museo, mediante acuerdo gubernativo 371-97. Este terreno fue originalmente donado al Estado con motivo de la conmemoración del tricentenario de la imprenta en Guatemala aprovechando que la propiedad colinda con el museo. Sin embargo, la obra se ha quedado estancada debido a la falta de recursos del Ministerio de Cultura y Deportes.

El Museo de Arte Colonial se encuentra ubicado en el antiguo edificio de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Borromeo, en la ciudad de Antigua Guatemala a un costado de la Catedral. Fue inaugurado el 4 de junio de 1763 aproximadamente una década antes de los terremotos de Santa Marta, que ocasionaron la destrucción y traslado de la capital del Reino a la Nueva Guatemala de la Asunción.

El museo fue inaugurado en el año de 1936 y ampliado en 1950. Cuenta con la colección más importante de pintura y escultura colonial de Centro América.

Museo “Rafael Alvarez Ovalle” se encuentra ubicado en la antigua casa del insigne maestro autor del Himno Nacional de Guatemala situada en la 1ª avenida 1-19 zona 3 a dos cuadras del parque de San Juan Comalapa, Chimaltenango.

Este es un museo de carácter privado que no cuenta con recursos provenientes del Estado. Entre las piezas significativas se encuentra precisamente la partitura original de la música del Himno Nacional.

Los museos están ubicados en la ciudad de Antigua Guatemala, la capital de la República, y otros departamentos como por ejemplo en Escuintla donde se puede conocer el Museo Regional de Arqueología La Democracia “Rubén Chévez Van Dome”. Dicho museo una valiosa colección de pinturas del siglo XX así como una de las más importantes colecciones arqueológicas de la costa sur de Guatemala.

En la actualidad en Guatemala existen muchos museos importantes como el Museo Nacional de Arqueología y Etnología, el Museo Nacional de Historia, el Museo de Historia Natural “Jorge A. Ibarra”, el Museo de Arte Colonial, el Museo Regional de Santiago, Museo Regional del Sureste de Petén, Museo de Arte Moderno, etc., por todos son más de ochenta y cinco museos, que abarcan una diversidad de temas y de orígenes ya que los hay nacionales, privados, universitarios, eclesiásticos, municipales, y comunitarios.

### 3.8.1 Biblioteca nacional

Es una institución financiada directa o indirectamente por el Estado, que tiene la responsabilidad fundamental de recopilar el Patrimonio Documental, de catalogarlo, preservarlo y difundirlo para el efectivo funcionamiento de las bibliotecas del país.

Su misión es conservar y preservar el Patrimonio Documental Nacional, como un aporte del país al control bibliográfico impulsando el desarrollo bibliotecológico del país como aporte a los esfuerzos nacionales, dirigidos a elevar el nivel social, económico, educativo y cultural de la población.

La visión a futuro es que la Biblioteca Nacional ofrezca nuevas tecnologías en los servicios de información que logren satisfacer las demandas de los usuarios, permitiendo el acceso universal a la información nacional, preservando además las colecciones bibliográficas en términos de seguridad, funcionalidad y climatización.

### **3.8.1.1 Antecedentes históricos**

La Biblioteca Nacional de Guatemala, fue fundada el 18 de octubre de 1879 por Acuerdo Gubernativo emitido por el entonces Presidente de la República, Justo Rufino barrios. Para su implementación se destinaron los libros y elementos de la Sociedad Económica de Amigos del País, los libros de la biblioteca de la Universidad de San Carlos, así como, los de la Escuela Politécnica, Escuela de Artes y Oficios y de los extintos Conventos Religiosos.

La Biblioteca fue inaugurada el 24 de junio de 1880 en uno de los salones del Edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País ubicado en la Avenida Simeón Cañas 3-37 de la zona 2 de la ciudad capital. El 25 de abril de 1881 fue trasladada al edificio de la Asamblea Legislativa, (Congreso de la República) ubicada en 9° avenida y 10° calle zona 1 de donde se traslada nuevamente al Salón Mayor de la Universidad de San Carlos en la zona 1. Finalmente el 14 de septiembre de 1957 se trasladó a su edificio propio en la 5° avenida 7-26 zona 1 de esta ciudad capital.

El Acuerdo Gubernativo No.599-93 del 18 de octubre nominó con el nombre de “Luis Cardoza y Aragón”. El Decreto 60-2005 del Congreso de la República la declaró Patrimonio Nacional y Cultural de Guatemala.

La Biblioteca Nacional cuenta con unas colecciones de libros como lo son: Fondo Antiguo, Colección Valenzuela, Colección Juan José Arévalo, Colección Nicolás Buonafina, Colección Nacional, Colección General, Colección Maya.

Estos fondos bibliográficos son parte del patrimonio documental de la Nación y cómo se encuentra al servicio y consulta de la población son fuente de información, conocimiento y símbolo de identidad y cultura nacional.

Dentro de los servicios que presta la Biblioteca Nacional para los usuarios se tiene el servicio de información el cual satisface necesidades informativas económicos, educativos, recreativos, de salud, y culturales entre otros.

Además, cuenta con servicio de Internet, servicio de ordenadores, consultas del catálogo automatizado en línea, consulta y préstamo de bibliografía en las salas de referencia, general, infantil, escolar, nacional y maya.

Orientación y asesoría bibliográfica. Vestíbulo ambientado con música y sala de lectura. Centro de recursos para personas ciegas y deficientes visuales. Facilitación para uso del Salón Rafael Landívar y el vestíbulo para el desarrollo de eventos informativos, culturales, educativos y científicos.

Es importante saber que esta institución cuenta con una Sala Braille para personas con discapacidad visual ubicada en el sótano del edificio.

La Biblioteca Nacional cuenta con programas especiales como el programa de fomento a la lectura y el programa llamado biblio-ajedrez. El edificio se mantiene en buen estado a pesar del poco presupuesto para su mantenimiento, sin embargo, sus alrededores dejan mucho que desear los cuales han sido convertidos en letrinas por el descuido de las autoridades municipales y la falta de atención por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, desmotivando totalmente a cualquier transeúnte a ingresar a dicho edificio.

### 3.8.2 Hemeroteca nacional

La palabra hemeroteca tiene su origen etimológico griego: Hémero que significa día y Théke que significa caja, lo que puede traducirse en “la caja donde se guardan las noticias del día”.

El Diccionario Larousse la define como la biblioteca donde se guardan periódicos y revistas.

Antecedentes históricos de la Hemeroteca Nacional: La Hemeroteca Nacional se creó al emitir el Acuerdo Gubernativo de fecha 28 de octubre de 1960, emanado de la Presidencia de la República a cargo del General e Ingeniero Miguel Idígoras Fuentes; adscrita a la Biblioteca Nacional.

El 13 de abril de 1967, el Vicepresidente Constitucional de la República, Licenciado Clemente Marroquín Rojas, en el ejercicio de la Presidencia, emitió el Acuerdo Gubernativo No. 55-67 por medio del cual las dependencias de la Hemeroteca Nacional el nombre de “Lic.Clemente Marroquín Rojas”. El 28 de octubre de 2003 es declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Esta institución es considerada “la fuente matriz de la historia del país”. Además de ser un centro de información, estudio e investigación, su misión específica es el control de todas las obras periodísticas y seriadas que se editan, tanto en la capital como en los departamentos, las cuales de inmediato se clasifican, encuadernan y finalmente se conforman colecciones, para ponerlas al servicio del público.

Está subordinada a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes. En la actualidad cuenta para su funcionamiento con las siguientes dependencias:

Administración: Dirección, Secretaría, Contabilidad, Almacén y Servicios Auxiliares.  
Atención al Público: Indización, Archivo documental, Sala de Revistas, Información, Referencia y Préstamo. Encuadernación y Restauración.

Materiales Hemerográficos de la Hemeroteca Nacional: Periódicos ( desde 1822 a la fecha), Revistas (desde 1896 a la fecha), Boletines, Periódicos Departamentales, Periódicos y Revistas Deportivos, Periódicos y Revistas Escolares, Ediciones de Radio periódicos, Monografías Hojas Sueltas, Archivo documental de recortes.

La Hemeroteca Nacional cuenta al igual que la Biblioteca Nacional con importantes colecciones así como sistemas actualizados para obtener la información de hechos trascendentales del país así como de otros países.

### 3.8.3 Galería kilómetro cero

La Galería Kilómetro Cero se encuentra en el segundo nivel del Palacio Nacional actualmente Palacio Nacional de la Cultura, este espacio alberga más de 700 obras de autores reconocidos, todas pertenecientes a la colección del Ministerio de Cultura y Deportes, la cual constituye un tesoro del arte guatemalteco.



## CAPÍTULO IV

### 4. Necesidad de creación del instituto Nacional de Bellas Artes

#### 4.1 La necesidad de crear el Instituto Nacional de Bellas Artes

Cuando se plantea la necesidad de la creación de un Instituto de esta naturaleza inmediatamente surge la pregunta ¿necesidad para quién?, muchas personas incluyendo funcionarios de gobierno, tienen la opinión que existen necesidades urgentes, en la población, como la seguridad, la educación, la salud, el combate a la pobreza y pobreza extrema, entre otras. Por lo expuesto, consideran que las bellas artes no es algo importante. Sin embargo, haciendo una reflexión objetiva y tomando el modelo de países desarrollados se puede deducir que así de importante son todos los aspectos mencionados, como la expresión artística y espiritual de los pueblos.

En realidad el arte responde a muchas necesidades: lúdicas, cognoscitivas, reflexivas, críticas, emotivas, imaginativas, catárticas, creativas. La experiencia artística tanto del sujeto activo como el pasivo, forma a largo plazo desde y en lo más humano de toda persona; lo capacita tanto para crear como para gozar de un bien simbólico. Por lo tanto, es un derecho humano al crecimiento y perfeccionamiento interior.

4.1.1 Publicaciones de periodistas, columnistas, artistas, promotores de arte y otros que expresan sus opiniones respecto del tema de las bellas artes en Guatemala.

Para demostrar la necesidad del instituto nacional de bellas artes de Guatemala, se acudió a consultar diversas publicaciones nacionales, con la finalidad de resaltar las condiciones actuales con las que desarrollan su labor los artistas nacionales, con esto se pretende determinar, cuales son los aspectos negativos, y la precariedad en la que los últimos gobiernos han sumido al artista nacional.

Para el recordado promotor y gerente por muchos años de la Fundación Paiz para la Educación y la Cultura Angel Arturo González, son los jóvenes quienes tienen el poder de cambiar la trágica realidad en que vive Guatemala. En dicha publicación expresa “estoy convencido de que Guatemala es un pueblo hecho para el arte. El problema es que en ningún gobierno y menos en este se le ha dado prioridad a la cultura”. Prensa Libre, miércoles 28 de abril de 2010.

Carolina Vásquez Araya escribe en su columna “El Quinto Patio” un artículo que titula “Esperanza en la Cultura” donde expresa lo siguiente: “En lugar de promover el arte y la cultura como las vías fundamentales para garantizar el desarrollo humano y social de la población, lo primero que sucede al asumir el poder una nueva administración, es la

amenaza de quitar de en medio al Ministerio de Cultura y Deportes, la cual termina ejecutándose en un sustancial recorte de su presupuesto, en la pobre selección de sus autoridades y en la posición marginal que se le asigna dentro del gabinete de Gobierno”.

Continúa expresando en otro párrafo: “No ha existido ninguna administración suficientemente inteligente como para comprender este fenómeno y sacarle provecho. Si a un pueblo se le brinda la oportunidad de alfabetizarse adecuadamente, tener acceso a la enseñanza, cultivar sus potenciales atributos artísticos y contar con una plataforma para desarrollarlos, la diferencia en la calidad de vida de ese pueblo representaría también un cambio sustantivo en la lucha contra la violencia.

En cambio, se le escamotea la posibilidad de crear y divulgar sus creaciones como si esa labor enaltecedora fuera un hecho banal. Al final de cuentas, el desarrollo artístico de Guatemala, ese extraordinario rosario de figuras notables que ha producido este país en los campos de la literatura, la plástica, la arquitectura, la música y el teatro, ha sido producto de un esfuerzo en contra de la corriente oficial, la cual se niega sistemáticamente a reconocer en ellos las virtudes de un espíritu superior”. Prensa Libre, lunes 19 de julio de 2010.

Seis artistas visuales hablan sobre la realidad del arte en el país. Esta fue una publicación cuando estaba por finalizar la XVII Bienal de Arte Paiz. Uno de los artistas entrevistados Jorge De León afirma: “El arte no tiene enemigos, pero tampoco amigos. El mayor problema es la falta de difusión y falta de cultura, a nadie le interesa. En otros países hasta se inventan artistas para mantener su propio arte y venderlo fuera. Aquí no hay mercado para el arte, y los artistas que lo hacemos tenemos que dar clases y hacer otras cosas para poder sobrevivir, muy pocas personas pueden vivir del arte”.

Otro del entrevistado, Manuel Chavajay comenta: “Yo creo que enemigo no es la palabra correcta, sino que la competencia entre los artistas de Guatemala. Aquí hay un nivel muy fuerte, pero lamentablemente no existe apoyo para nosotros, uno tiene que ver cómo logra hacer algo, se genera un gran esfuerzo por parte de los artistas que no somos de la capital, porque la poca ayuda se centra aquí”.

Alfredo Ceibal expresa: “Uno hace arte por necesidad de expresar algo, y por eso sobrevivimos de esto, si no, hiciéramos otra cosa”.

Regina Galindo: “el arte es como un sistema que en Guatemala no funciona, no camina y que ha llevado tiempo desenmarañarlo. Podrá existir genialidad e impulso creativo,

pero después de eso no se cuenta con apoyo, y eso frena de alguna manera la producción, porque hay que vivir de algo”.

Jasmín Hage: “Primero habría que decir qué es la institución arte y quiénes la conforman. Todo es un circuito, los artistas, los coleccionistas y los lugares dónde se muestra el arte, entonces quienes son los enemigos del circuito. La verdad es que uno también se lo pregunta muchas veces, aunque parezca extraño, por qué estoy aquí, pero la verdad es porque uno quiere”.

Alberto Rodríguez: “Algo que es peligroso para el país es que no existe ningún tipo de memoria de lo que se hace en el campo del arte, no hay documentación ni un acercamiento a la gente para que sepa que se ha producido. No hay críticos sobre arte contemporáneo, y la producción ha sido muy diversa en los últimos 20 años”. Prensa Libre, viernes 7 de mayo de 2010.

Grupos de artistas piden más fondos, Cientos de integrantes grupos de arte del Ministerio de Cultura se manifestaron ayer para exigir que se asignen más fondos, pues temen el colapso de esas dependencias.

Vestidos de negro y mostrando sus destrezas artísticas, los manifestantes marcharon ayer desde el Conservatorio Nacional de Música hasta la Casa Presidencial, donde leyeron una carta dirigida al gobernante Álvaro Colóm en la que reclaman asignaciones presupuestarias dignas. “Como sigamos así, el Teatro va a tener que cerrar, las escuelas de arte a dar por concluido los cursos y el resto de instituciones cancelar sus programas”, aseguró Léster Godínez, vocero de los grupos artísticos.

Prensa Libre, viernes 6 de agosto de 2010.

Con el titular, “Rebajan presupuesto a Cultura, Instituciones artísticas estatales luchan por sobrevivir ante la preocupante indiferencia del Gobierno. Arte pasa penas”.

La publicación referida, cita lo siguiente, “Nuestros obstáculos parten de la incomprensión, de no entender la función del arte para el rescate de la sociedad”, dijo el músico William Orbaugh, director general de Arte, durante una reunión sostenida el miércoles recién pasado con representantes de grupos, escuelas e instituciones artísticas, quienes protestarían al día siguiente por los recortes de fondos que amenazan con ser aún más agresivos en 2011.

La riqueza del arte guatemalteco y su importante función como rostro del país en el extranjero no son suficientes motivos de atención para el Ejecutivo, que ha relegado al olvido a los diferentes grupos que se dedican a la enseñanza y difusión del arte.

Una asignación presupuestaria tres veces inferior a la prevista para 2010 ha llevado a la Orquesta Sinfónica, Ballet Guatemala, escuelas de arte o marimbas a vivir situaciones tan precarias como cortes de electricidad, agua y teléfono, así como retrasos en pago de sueldos, carencias en instalaciones y vestuario, reducción de temporadas y pocas oportunidades para becar a jóvenes talentosos”. Prensa Libre, domingo 8 de agosto de 2010.

Ministerio de Cultura deja obra inconclusa. Huehuetenango.

La construcción del Centro Intercultural, en la aldea Canxac, Huehuetenango, la cual recibió financiamiento del Programa Nacional de Resarcimiento y fue coordinada por el Ministerio de Cultura, quedó abandonada desde hace cuatro meses, pese a que se debió entregar en mayo último.

Gustavo López, director del conservatorio de música local, indicó que esta institución era una de las que iba a albergar el Centro Intercultural. En otro párrafo manifiesta “Desconocemos qué motivó la suspensión, pero cualquiera que sea la razón, lo que a los músicos nos preocupa es que se lleguen a perder los fondos destinados para la construcción de una infraestructura que beneficiará al arte”. Prensa Libre, lunes 16 de agosto de 2010.

El periodista Mario Antonio Sandoval en su columna " Catalejo" tituló un artículo así: " Un cuadro controversial", refiriéndose al cuadro del muralista mexicano Diego Rivera que pertenece al Museo Pushkin, de Moscú, desde donde fue traído a Guatemala para su exhibición en el salón de recepciones del Palacio Nacional en octubre del año pasado para conmemorar la Revolución del 20 de octubre de 1944.'

Al respecto el citado periodista expresa como muchos otros su desacuerdo en que el Estado erogase la cantidad de un millón y medio de quetzales para traerlo a Guatemala, y en una parte del artículo comenta: "Esa suma es grande, pero se vuelve enorme cuando pensamos en una orquesta sinfónica a punto de naufragar, un Ballet Guatemala en las mismas condiciones, así como las marimbas anteriormente financiadas por el Ministerio de la Defensa. Se debe mantener la presencia viva y actual del arte escénico o musical de alta categoría. Es entonces una cantidad de dinero absurda, porque es mínimo el efecto positivo para los jóvenes de ver el cuadro de un pintor mexicano desconocido para ellos, con personajes igualmente desconocidos". Prensa Libre, miércoles 29 de septiembre de 2010.

El artista Manolo Gallardo titula su artículo en la sección de opinión: "Ese dinero hace falta en las artes". Me parece que traer la obra de Diego Rivera a un costo de Q1.5 millones para conmemorar el 20 de octubre es ofensivo y lesivo a los intereses de los guatemaltecos. ¿No sería mejor hacer una exposición de artistas guatemaltecos y

ahorrarse así Q1.5 millones? Ese dinero hace mucha falta en todas las escuelas y academias estatales de las bellas artes del país, que nunca en la historia habían estado tan abandonadas y faltas de los más mínimos recursos para subsistir”.

Prensa Libre, domingo 3 de octubre de 2010.

En “opinión de los lectores” del mismo matutino (Prensa Libre) la señora Miriam Girón se expresó así: “ Mi hija de 10 años fue admitida en la Escuela Nacional de Danza (Endanza) para hacer realidad un sueño: “convertirse en bailarín profesional y llevar su arte a todo el mundo”. Sin embargo, el Ministerio de Cultura no ha utilizado el presupuesto asignado a ese plantel para el mantenimiento del mismo.

Además, no cuenta con energía eléctrica ni agua, y los maestros no reciben sueldo. La Escuela de Artes Plásticas está en las mismas circunstancias.

¿Acaso el Gobierno no se da cuenta de que mientras más invierta en arte, menos delincuencia habrá? ¡Da mucha tristeza que lo poco que se tiene para crecer como seres íntegros se pierda, por la malversación de fondos que el Gobierno continúa haciendo a diestra y siniestra!

A mi hija le enseñaré a luchar por lo que ama. Todos los padres de las estudiantes de la Endanza estamos unidos y no nos daremos por vencidos hasta lograr que nuestras hijas regresen a lo que tanto aman: bailar. Prensa Libre lunes 19 de julio de 2010.

En la misma sección del citado periódico Salvador Orantes titula su artículo ¿Qué pasó con las artes? ¿Hasta cuándo se podrá ver que funcione como debe el por ahora llamado Ministerio de Cultura? Escrito solo así, porque eso de Deportes es anillo para otro dedo. Así se hizo y así se formó este nido burocrático para colgarlo de adorno ¡qué barbaridad!, en el palacio mejor dotado de lujo y hermosura de toda Centroamérica. Lastima realmente comprobar la ineficacia y la disfunción que este ministerio muestra para con las artes, que en otro tiempo fueron vida y testimonio de trabajo positivo y honradez por la preparación y conocimiento de funcionarios de naturaleza sobresaliente en cultura y sensibilidad. No es que lo diga yo, pues de seguro los artistas y las artes recordarán la casita de un piso, a tres cuadras del Santuario de Guadalupe, desde donde empezó a salir el sol de esa gran verdad que para un pueblo noble como el nuestro son las artes.

Prensa Libre, sábado 31 de julio de 2010.

El periodista Aquiles Pinto Flores en su columna “Arca de Espejos” expresa: “El arte no vota”. La Constitución obliga al gobierno a invertir en el ramo de la cultura y el arte, pues ello representa la más genuina identidad de los guatemaltecos, y la mejor forma

intelectual para que, como dijo un autor chapín, cada día seamos menos “bananas” y un poco más “republics”. Si no podemos exhibir un grado excelente de cultura, nos exponemos a ser vistos como salvajes, sin el matiz de civilización y de carácter. Se pensará que la cultura y el arte es obra de minorías, pero se equivocan, porque en el alma de un pueblo radica su espíritu de nación. Tal vez por ese mal cálculo de creer que el arte no es indispensable para ganar las elecciones, se les olvida que los intelectuales, en los momentos críticos de la vida social, representan la conciencia de los pueblos, pero, cuando reacciona, opta por la dignidad y no por la limosna. Viene esto a cuento porque es una salvajada reducir las asignaciones para la cultura y el arte, cuando, a la vez, se están gastando millones en una autopromoción que tiene por finalidad un evento electoral”. Prensa Libre, lunes 23 de agosto de 2010.

En la columna de opinión “Eclipse” la columnista Ileana Alamilla titula su artículo: “Invertir en la cultura”. Tener el privilegio de contemplar los espectáculos del Ballet Nacional, del Ballet Moderno y Folklórico, sentir inmenso orgullo por el talento de los y las jovencitas de la orquesta Juvenil del Conservatorio, la belleza de las notas emanadas de la Orquesta Sinfónica, de la Marimba de Concierto del Palacio Nacional o de la Marimba Femenina de Concierto, así como la de Bellas Artes y las voces del Coro Nacional, o las presentaciones de obras de teatro, es algo maravilloso, un deleite para nuestro desconsolado espíritu que vaga por las calles de nuestro país con pesimismo, tristeza y temor.

Las instituciones artísticas del Estado, pertenecientes al Ministerio de Cultura y Deportes, algunas de ellas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación y de interés de las autoridades del ramo, el abandono y la poca valorización de su trabajo. Así lo han denunciado públicamente, a lo que se suma un grave desorden administrativo y financiero, así como excesiva discrecionalidad en la toma de decisiones por empleados de tercera categoría. El doctor Edgar Montiel, representante de la Unesco en Guatemala, en la presentación del Informe Mundial de esa entidad destacó los beneficios que representa la inversión en la cultura, en términos del producto interno bruto (PIB), y de la población económicamente activa (PEA). Prensa Libre, miércoles 11 de agosto de 2010.

La escritora Lucrecia Méndez en su columna “Cara Parens” titula su artículo: “Manifestaciones artísticas”. En una parte del mismo acota: “Hace más de 50 años las políticas culturales del gobierno de Juan José Arévalo, afincadas en un proyecto nacionalista pero abierto a lo internacional, reforzaron y/o crearon instituciones que pretendían volver accesible la creación y el goce de la experiencia estética a la mayoría: ballet, música, plástica, cine, danza, letras. Como estadista, este presidente humanista entendió la importancia del desarrollo espiritual a largo plazo de los ciudadanos, en el que el arte podía y debía jugar un papel fundamental”. En otra parte del artículo comenta: “Afortunadamente, el arte sobrevive “a pesar de” (miseria, incompreensión, censura, indiferencia, condena). Hay entes públicos y privados realizando admirables labores que evidencian que no toda la población quiere vivir

exclusivamente anestesiada de telenovelas. Asimismo, existe una promisoriosa industria cultural por desarrollar (México podría ser el gran modelo). Nada justifica dejar a los artistas a la intemperie. Ni por ellos mismos, ni por lo que significan para esa Guatemala grosera y violenta, tan necesitada de manifestaciones artísticas para crecer y sanar en belleza”. Prensa Libre, miércoles 11 de agosto de 2010.

El propio ex- ministro de Cultura y Deportes, Jerónimo Lancerio, reconoció que la falta de recursos ha ocasionado malestar y dificultades a las distintas escuelas de arte de la capital y la provincia, y que esa situación se repetirá en el 2011. El proyecto de presupuesto para el próximo año, por Q385 millones, que elaboró el Ministerio de Finanzas redujo los recursos en Q35 millones, lo cual impactó a las Escuelas de arte que en conjunto administraban unos Q24 millones. Para el 2011, lo asignado no supera los Q13 millones”.<sup>11</sup>

Para el arquitecto Mario Maza, director del Museo Nacional de Arte Moderno Carlos Mérida en nuestro país la formación académica y apreciación del arte no son pilares básicos y en su gestión el principal reto ha sido la falta de respeto de todos los sectores hacia el arte; nunca lo ven como una estructura formal, académica y bien formulada”.

---

<sup>11</sup> Prensa Libre, domingo 8 de agosto de 2010.

Con todo lo anterior, se evidencia, que la gestión en materia de Bellas Artes, y de los grupos artísticos, por parte del Ministerio de Cultura y Deportes ha sido deficiente, y no logra los objetivos establecidos en la Constitución Política de la República, por lo que se consideró que la creación de un órgano, más específico, con presupuesto propio, y con la capacidad para administrar, y coordinar a las diferentes agrupaciones, supone una solución viable ante tal problemática.

#### 4.2 Propuesta de creación del instituto nacional para las bellas artes de Guatemala.

El presente trabajo de investigación ofrece una panorámica general de lo que son las “bellas artes en Guatemala”, así como la situación actual de los diferentes grupos artísticos pertenecientes al ente constitucional encargado, el Ministerio de Cultura y Deportes.

No se pretende con esta propuesta subestimar la labor que realiza dicho Ministerio y sus diferentes órganos administrativos, se hace hincapié en la importancia de darle un trato especial a los artistas de las diversas ramas de las bellas artes así como lograr una mejor infraestructura, fuentes de financiamiento, prestaciones y en general la dignificación de los mismos, así como de las instituciones que conforman el estandarte de la cultura guatemalteca tanto a nivel nacional como internacional.

Aunque existen antecedentes históricos sobre lo que fue un Instituto de esta naturaleza otrora perteneciente a la extinta “Dirección General de Cultura y Bellas Artes”, se propone nuevamente la creación de un Instituto exclusivo para las bellas artes y los grupos artísticos del Estado, esto debido a que el Ministerio de Cultura y Deportes tiene una estructura burocrática densa que absorbe casi todo el presupuesto asignado por el ejecutivo para su funcionamiento, además de una amplia gama de diversos objetivos y actividades que no necesariamente tienen que ver únicamente con el desarrollo de las bellas artes y que después de veinticinco años de instaurado el régimen democrático los grupos artísticos instituidos y pertenecientes al Estado han venido de más a menos como nunca antes en la historia de la cultura de Guatemala.

Lo anterior plantea la siguiente interrogante, ¿Ha cumplido el Ministerio de Cultura y Deportes con la función de difusión, promoción y desarrollo de la cultura, en materia de bellas artes?

Previo a la creación del Ministerio de Cultura y Deportes el funcionamiento de los grupos artísticos como la Orquesta Sinfónica Nacional, el Ballet Guatemala, el Ballet Moderno y Folklórico y otros eran regidos por la Dirección General de Cultura y Bellas Artes, cuya administración era más pequeña y no se daban los problemas engorrosos de la burocracia actual.

Con la creación del Ministerio de Cultura y Deportes, surge en el aparato estatal una estructura burocrática, compleja y densa, que entorpece el desarrollo de la labor artística, y como resultado de esto, un trámite que tomaba una semana, ahora, puede durar meses, ante estas situaciones, los artistas nacionales, se encuentran en la disyuntiva de poner fin a su relación laboral con el Estado, o desarrollarse en el ámbito privado y comercial, o bien, emigrar a otro país en busca de apoyo.

Se plantea el instituto nacional de bellas artes, como un órgano administrativo, de carácter cultural, como ente encargado de coordinar a las diversas agrupaciones artísticas al servicio del Estado, responsable de estimular la producción artística, y la difusión de las artes consideradas como bellas.

Que se encargue además de estudiar la problemática nacional en el ámbito cultural, y de administrar y conservar el patrimonio artístico de la nación, se diferencia éste, del patrimonio cultural, en el sentido a que se refiere únicamente a las creaciones y obras artísticas, de pintura, escultura, y de música, y no de obras ni monumentos arqueológicos.

Se integrará tal patrimonio con las pinturas, esculturas y demás obras de arte que son propiedad del Estado y todos aquellos bienes artísticos que el Instituto adquiriera o recibiera por herencia, legado o donación.

Las actividades que desarrollará el instituto nacional de bellas artes, abarcan las diferentes manifestaciones en los campos de la música, la danza, las artes plásticas, la arquitectura, la literatura y el teatro, para lo cual se conformará con las diversas agrupaciones artísticas al servicio del Estado. Además de la coordinación de estos grupos, el instituto nacional para las bellas artes apoyará el trabajo de diversos museos y grupos de danza, música y teatro (incluyendo los del teatro infantil y escolar), no pertenecientes al Estado, y organizará la presentación en Guatemala de los más importantes grupos y artistas extranjeros.

Dentro de las funciones principales del órgano propuesto, están: La promoción de las artes, principalmente aquellas consideradas como “bellas”, la incentivación y divulgación de las investigaciones en el campo artístico, reconocimiento a los creadores y artistas nacionales, homenajes póstumos de los grandes exponentes del arte guatemalteco.

Fungir como ente de consulta y asesoría del Ministerio de Educación en materia de enseñanza cultural, promoviendo la inclusión dentro de la currículo nacional, de la enseñanza de las bellas artes, con la finalidad de despertar la inquietud de futuros artistas a temprana edad.

Además de lo descrito, realizar talleres, seminarios y simposios, en materia cultural, específicamente en las ramas de las bellas artes, con la finalidad de promover la superación profesional de los artistas nacionales.

En cumplimiento con la Constitución Política de la República, el Instituto Nacional de Bellas Artes, estimulará la creación artística, por medio de la realización de concursos públicos, con remuneración, y la gestión de becas de estudio en el extranjero, en escuelas de estudios superiores, y universidades especializadas.

#### 4.2.1 Naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Bellas Artes

El instituto nacional para las bellas artes, se plantea como el máximo órgano administrativo, con personalidad jurídica, de naturaleza autónoma, responsable de la difusión, promoción, investigación y educación de las bellas artes, encargado además de la protección del patrimonio artístico nacional, considerado este como las creaciones en el ámbito de la pintura, la escultura, la danza, la música y la plástica en general. Con presupuesto propio y la libertad de gestionar la obtención de fondos, de carácter público y privado.

Promueve la búsqueda de fórmulas innovadoras para alentar el disfrute, la reflexión y el aprendizaje de las artes, desde las tradicionales hasta las más vanguardistas.

#### 4.2.2 Infraestructura propuesta del Instituto Nacional de Bellas Artes

Un Instituto de esta naturaleza “idealmente” debiera de reunir las condiciones adecuadas como para albergar a todos los grupos artísticos de bellas artes pertenecientes al Estado con los espacios suficientes para el desarrollo de los ensayos y conciertos, presentaciones, estudios individuales, estudios colectivos, auditoriums, oficinas administrativas, áreas de descanso, jardinería, cafetería y otros servicios.

Se concibe este complejo arquitectónico verdaderamente grande y completo en un terreno ubicado en lugar estratégico dentro de la ciudad, con medios de transporte cercanos.

El Centro Cultural “Miguel Angel Asturias” podría ser un buen parámetro; por un tiempo este complejo arquitectónico tuvo dentro de sus proyectos con planos elaborados por el maestro Efraín Recinos la creación del Auditorium para la Orquesta Sinfónica, así como del Instituto Nacional de la Marimba en el mismo terreno que ocupa dicho Centro Cultural ya que la Escuela de Artes Plásticas, las oficinas de la Escuela Nacional de Arte Dramático, Galerías, Teatro de Cámara, Salones para eventos, Teatro al Aire

Libre, ya tienen allí mismo sus instalaciones, sin embargo, estos proyectos no pudieron concretarse.

A mediano y corto plazo sí es posible al menos una infraestructura coherente con la realidad económica nacional y es la siguiente: Un inmueble que albergue las oficinas administrativas de los grupos artísticos con sus diferentes departamentos que atiendan a las necesidades de cada institución artística.

Para desarrollar las labores artísticas, es necesario que un complejo de tal naturaleza, reúna ciertas características, arquitectónicas, técnicas, y tecnológicas acordes a la necesidad de cada agrupación artística.

Espacios para ensayos: Todos los grupos artísticos que integran la estructura del Instituto Nacional de Bellas Artes, necesitan salones de ensayo, cada uno acorde a su necesidad, no es lo mismo el ensayo de la marimba, que de la danza clásica, no se puede estudiar danza y música en el mismo recinto, por ejemplo, lo más importante en el ensayo de la música es la acústica y la iluminación, por lo que los espejos no son necesarios, sin embargo, si lo que se ensaya es una obra de ballet, no puede realizarse sin espejos. Además de espacios de ensayo, salones más reducidos, dedicados específicamente para el ensayo individual de los intérpretes, musicales.

Escenarios para el ensayo de la Orquesta Sinfónica Nacional, y el Ballet Nacional, los cuales deben ser como mínimo, de una dimensión de 50 x 30 metros, con piso adecuado, y acústica e iluminación específica.

#### 4.3 Estructura administrativa del instituto nacional para las bellas artes

Previo a la organización y estructura de un órgano administrativo de esta naturaleza, deberá realizarse un exhaustivo estudio de los elementos más importantes para lograr el verdadero desarrollo de las bellas artes, sin caer nuevamente en la constitución de otro ente burocrático y que el presupuesto destinado se quede únicamente en lo que es funcionamiento.

##### 4.3.1 Directorio.

En cuanto a la estructura de dicho instituto se puede afirmar que ésta deberá contar con un directorio integrado por no menos de diez personas versadas en la materia y no necesariamente solo artistas, para que exista un balance de criterios y no se parcialicen las decisiones tomadas por la junta directiva en beneficio de determinado

grupo o institución artística en desmedro de otro. Dicho directorio deberá sesionar por lo menos dos veces al mes.

#### 4.3.2 Departamento jurídico

Encargado de las contrataciones de artistas nacionales y extranjeros, que verifique todos y cada uno de los aspectos del ordenamiento legal vigente, que sea un “facilitador” de los trámites respectivos para que los artistas de las diversas ramas de las bellas artes obtengan una respuesta inmediata a sus requerimientos. Se ha sabido de artistas que esperando casi un año para tomar posesión de su cargo, reciben una mejor oferta en otra parte y resultan aceptándola ante la tardanza en los trámites de la burocracia estatal.

#### 4.3.3 El departamento financiero

Otro importante departamento, es como un Ministerio de Finanzas en pequeño, que coadyuve los recursos económicos públicos y privados a fin de lograr los objetivos de corto y largo plazo del Instituto. Personas profesionales y probas deberán integrar este importante departamento.

#### 4.3.4 Departamento de difusión, mercadeo y publicidad

Este deberá propiciar una oportuna difusión de las actividades de cada agrupación artística, “mercadear” con entidades y empresas privadas, instituciones bancarias, municipalidades, casas de cultura y otras las presentaciones de los grupos artísticos a cambio de una remuneración adecuada a los intereses y dignificación de los mismos. Por último pero no menos importante, el despliegue de una publicidad masiva y penetrante a través de los diferentes medios de comunicación apoyándose además en la actual tecnología electrónica. Generalmente, los medios suelen dar publicidad al arte nacional como una especie de “dádivas” dejando en cambio penetrar cualquier tipo de arte mediocre proveniente de otros países relegando al nuestro a últimos lugares.

Cada uno de los grupos artísticos del Estado posee su propia organización, sin embargo, ésta deberá vincularse al Instituto de manera de no afectar las relaciones interinstitucionales así como el buen desenvolvimiento de los mismos.

#### 4.3.5 Dirección de programación

Esta dirección es muy importante porque deben de calendarizarse con suficiente tiempo las actividades de los grupos artísticos, los espacios de las presentaciones (auditórium, gimnasios, escuelas, casas de cultura) tanto en la ciudad capital como en los departamentos así como el análisis de los currículo de cada uno de los que intervienen como invitados de las diferentes agrupaciones artísticas tanto nacionales como extranjeros. Como ejemplo de esto los concertistas solistas de los diversos instrumentos, directores de orquesta, coreógrafos, maestros que imparten clases magistrales, cursillos y talleres de las diferentes ramas de las bellas artes.

#### 4.4 Fundamentos legales, reformas y leyes aplicables

En cuanto a la legislación vigente, se puede inferir la de la creación del instituto a través de una iniciativa de ley así como las mencionadas en el Capítulo II del presente trabajo de investigación.

Una ley es nueva cuando se legisla sobre aspectos no regulados en el sistema jurídico o cuando lo que existe es anticuado o inaplicable, que resulta necesario derogarlo y normarlo conforme la realidad actual.

Antes de identificar y analizar las diferentes actividades e iniciar un amplio estudio sobre el tema de la creación de un nuevo órgano administrativo, se debe formar un grupo de trabajo, en donde las personas que van a redactar el documento obtengan la información de personas o agrupaciones concededoras o interesadas en esta materia.

El licenciado Roberto Alejos Cámbara, autor de varios libros de política en un manual técnico titulado “Cómo presentar proyectos de ley” afirma que hay que conocer lo que se pretenda legislar, los objetivos a alcanzar con la nueva ley deben estar bien definidos.

Agrega, además, que hay que redactar los artículos congruentes con el resultado de la investigación y del deseo o necesidad que sustenta la elaboración del proyecto. Luego se debe ordenar técnicamente, eliminar las reiteraciones, unir los que tengan vinculación, dividirlos en párrafos si fueren muy amplios, eliminar los no necesarios y agregar los que hubieren hecho falta. Es importante hablar públicamente de que existe un proyecto determinado para legislar o modificar una ley vigente.

La elaboración de un proyecto requiere de seis pasos básicos: justificación o exposición de motivos, los considerandos, el por tanto, los primeros artículos, los artículos principales y los artículos finales.

Cada uno de estos pasos deben de ser breves y concisos pero que manifiesten expresamente el espíritu de la iniciativa basada en las estadísticas, las necesidades, y argumentos que realmente fundamenten el trabajo. En atención a estos pasos sugeridos por el Licenciado Roberto Alejos Cambara, se elaboraron los elementos esenciales que debería contener un ante proyecto de ley, para la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes.

La justificación, (ésta ayuda a que el legislador entienda por qué se impulsa o promueve un determinado proyecto de ley.) El documento que la contiene se conoce como exposición de motivos. En la exposición de motivos, se requiere incluir, una descripción de la situación actual en la que se encuentran los grupos y escuelas de arte, pertenecientes al Estado.

Ante la necesidad de ser coordinados y administrados por un órgano nuevo, distinto al Ministerio de Cultura y Deportes, con presupuesto propio, y con la libertad de gestionar la obtención de fondos de carácter público y privado.

Los considerandos. (Generalmente se derivan de la exposición de motivos, suelen ser tres o cuatro, breves.

Deben guardar un orden coherente. No constituyen parte de la ley en sí), se debe incluir dentro de los considerandos, primero: que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 63, establece que, el Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica. Segundo: Ante la falta de logros significativos, por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, en el ámbito de las bellas artes, y las constantes deficiencias administrativas evidenciadas en la falta de condiciones para el desarrollo de los artistas nacionales, y tercero: que ante la necesidad de la creación de un órgano burocrático, específico, que aglutine y coordine a los grupos artísticos al servicio del Estado, se cree el instituto nacional para las bellas artes. (Los considerandos y el por tanto son conocidos como el preámbulo de la ley.)

El por tanto. Es uno solo y va inmediatamente después de los considerandos. Es la base jurídica, la norma que faculta o autoriza al Congreso de la República a legislar con fines de bienestar común. Enumera los artículos de la ley que permiten y obligan al Congreso o que inspiran el proyecto. Este tampoco constituye parte del cuerpo de la ley.

Después del por tanto debe escribirse la palabra “decreta” e inmediatamente después el nombre que se pretende dar a la nueva ley.

La costumbre evidencia cierta secuencia lógica en el orden del articulado. Es decir, los primeros artículos deben referirse a la ley en sí, principiando por la naturaleza de la actividad que se va a normar, fines y campo de aplicación. Deben dedicarse a la definición de lo que crea o codifica y a su ámbito de acción y toma de decisiones.

Artículos principales. El cuerpo de la ley lo constituye todo el articulado. Los artículos van separados uno del otro y numerados en forma sucesiva, ordinalmente (1,2,3,etcétera).

Los Artículos principales de la ley del instituto nacional para las bellas artes deben contener, como primer apartado, la creación del órgano administrativo, con la clara y específica descripción de su naturaleza jurídica. En el mismo apartado, se debe desarrollar la estructura administrativa del instituto, y una breve descripción de cada uno de los funcionarios, grupos, direcciones o departamentos que integran del instituto.

En la parte medular de dicha propuesta de ley, se debe incluir el aspecto laboral que regirá a los artistas al servicio del Estado, que tal y como se ha plasmado en la presente investigación, tal relación es de naturaleza especial, y que no puede ser normada de la misma forma en la que se contrata a un contador, a un administrador o a un abogado para servicio del Estado.

En el mismo apartado de la ley, sobre aspectos laborales, se debe incluir todas y cada una de las disposiciones contenidas en las leyes laborales que favorezcan a los trabajadores artistas, o referirse a las normas aplicables, juntamente con la referida ley, esto con la finalidad de mantener una serie de garantías y prerrogativas mínimas que actualmente gozan los artistas al servicio del Estado.

La división del articulado en primeros, principales y finales no obedece a su importancia, pues son igualmente importantes y necesarios, sino para definir un orden. Los principales son el cuerpo real de la ley.

Artículos finales. Es como la despedida de una carta, (menciona el citado autor), en el final va el resumen de lo que se quiso decir en el mensaje o se espera como respuesta o reacción de quién la va a leer. Al final se deja lo que se refiere a controles, fiscalización y sanciones.

Lo más importante es lo que se conoce como disposiciones finales y transitorias y los que tratan de derogatoria y vigencia. Las disposiciones transitorias contienen decisiones o medidas cuya aplicación es temporal, eventual o de rápida aplicación.

En las derogatorias se especifica que leyes concluyen su vigencia al entrar en vigor la nueva ley. Se derogan todas las disposiciones anteriores que contravengan las aprobadas en la nueva ley. Derogar significa dejar sin efecto.

Un último artículo habla de la vigencia de la ley. En éste se dice si la ley fue aprobada en forma ordinaria o por urgencia nacional y se indica el día en que entrará en vigor.

Hasta ahora, la ley relativa a la contratación de artistas por parte del Estado es la Ley de Servicio Civil que como ya se ha mencionado se considera inoperante e inadecuada para normar todos los pormenores que conllevan el quehacer de los artistas y la realidad de los grupos artísticos de Guatemala, sin embargo, propugnar por una modificación o reforma de la misma sería casi tan utópico que no es el caso para encontrarle soluciones a dicha problemática.

Existen leyes importantes como la Ley de Protección al Patrimonio, Ley de Derechos de Autor, que cumplen su función en el ámbito de la conservación del patrimonio tangible e intangible de la nación, así como los derechos de producción, interpretación enmarcados en la segunda ley mencionada. Otras que coadyuvan los esfuerzos de los diferentes entes públicos y privados para lograr el desarrollo de las bellas artes en el país.

#### 4.5 Fuentes de financiamiento del instituto nacional para las bellas artes

Para encontrar las fuentes de financiamiento se debe de apoyar por una parte en recursos públicos y privados aprovechando la incursión de un patronato o bien de fundaciones y asociaciones de carácter nacional e internacional que tengan la función de gestores culturales. También se puede aprovechar la ayuda de países amigos a través de sus embajadas acreditadas en Guatemala, particularmente de los agregados culturales quienes son personas que promueven los intercambios de artistas de las diferentes ramas de las bellas artes.

Independientemente del monto asignado en el Presupuesto General de la Nación, el instituto nacional para las bellas artes, podrá disponer íntegramente de los ingresos generados a través de las temporadas oficiales, escolares e internacionales que realicen cada una de las agrupaciones artísticas, fondos que serán asignados específicamente a cada grupo artístico que los genere, para reinversión, mantenimiento y compra de instrumentos, útiles, y remodelaciones de salones de ensayos. Otra forma de financiamiento es a través de donaciones de países desarrollados y entidades culturales.

Se debe resaltar, que para hacer realidad una propuesta como la presentada, se requiere de voluntad política, y una verdadera comprensión del aporte que significa el arte, al desarrollo del país, y una visión de Estado de largo plazo, que busque que los artistas nacionales trasciendan a nivel nacional e internacional.

## CONCLUSIONES

1. La estructura actual del Ministerio de Cultura y Deportes, no contribuye al desarrollo de las bellas artes de una manera significativa; en virtud de no haber logrado las expectativas y cumplido con los objetivos para el desarrollo de las bellas artes.
2. La legislación vigente, en materia laboral para los artistas, así como las necesidades inherentes a los mismos, no encuentran en la Ley de Servicio Civil una regulación y trato adecuado que permita el desarrollo del artista nacional que promueva su formación y superación profesional y económica.
3. El desgaste de los artistas de las diversas ramas por la falta de estímulo, de parte de las autoridades, es evidente y ha hecho que muchos busquen mejores oportunidades en otras latitudes; o bien, desistan de practicar un arte en el país.
4. Es evidente que la fusión de cultura y deporte no ha cumplido con las expectativas para los artistas; pues el deporte absorbe casi todo el presupuesto asignado al Ministerio encargado, dejando a los grupos artísticos con grandes crisis de funcionamiento y desarrollo.



## RECOMENDACIONES

1. El Organismo Ejecutivo debe replantear, desde su Ley Orgánica y Reglamento, la estructura administrativa del Ministerio de Cultura y Deportes, e innovar en la creación con su respectiva base legal, de un ente independiente no autónomo que pueda velar y cumplir con los objetivos planteados referente a las bellas artes.
2. El Congreso de la República, debe analizar la regulación existente; así como la Ley de Servicio Civil y la situación *sui géneris* de los artistas en materia laboral; haciendo las reformas pertinentes para cada uno de los casos.
3. El Estado de Guatemala debe prestar protección al patrimonio cultural de la Nación, dentro del cual se encuentran los grupos artísticos; prohibiendo su enajenación y alteración, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de la República; además, estimular a dichos grupos para evitar que los artistas busquen otros rumbos.
4. El Ministerio de Cultura y Deportes no debe hacer transferencias presupuestarias que afecten el buen desarrollo de los grupos artísticos, ya que al realizar transferencias a otros grupos presupuestarios, afectan la asignación correspondiente a cada uno de los grupos artísticos.



## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ VÁSQUEZ Rafael. **Historia de la música en Guatemala**. Guatemala, Guatemala. Ed. Tipografía Nacional. 1950.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Buenos Aires, República Argentina. Ed. Heliasta S.R.L. 1979.
- DE MALBERG Carré. R. **Teoría general del Estado**. México D.F. Ed. Fondo de Cultura Económica. 2001.
- DE LA LENGUA ESPAÑOLA. **Diccionario de la Real Academia Española**. España. Ed. España. 1970.
- DÍAZ Víctor Miguel. **Las bellas artes en Guatemala**. Guatemala, Guatemala. Ed. Tipografía Nacional. 1934.
- FERNÁNDEZ MONTUFAR Salvador, VALENZUELA TORRES Artemis, URQUIZÚ Fernando. **El arte guatemalteco expresiones a través del tiempo**. Guatemala, Guatemala. Ed. Edisur S.A. 2010.
- FIGUEROBA FIGUEROBA Antonio, Teresa María MADRID FERNÁNDEZ. **Historia del arte**. Madrid, España. Ed. Mcgraw-Hill. 1996.
- JELLINEK, Georg. **Teoría general del Estado**. México D.F. Ed. Fondo de Cultura Económica. 2004.
- LAROUSSE, **Diccionario enciclopédico ilustrado**. México D. F. Ed. Larousse. 1984.
- LEHNHOFF DIETER. **Música y músicos de Guatemala**. Guatemala, Guatemala. Universidad Rafael Landívar. Ed. Guate-Grafic.1995.
- MORALES CALDERÓN Haroldo Hugo. **Derecho administrativo parte general**. Guatemala, Guatemala. Ed. Orión. 2006.
- OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. México D. F. Ed. Eriast, 1981.

PORRÚA PÉREZ Francisco. **Teoría del estado**. México, D.F. Ed. Porrúa. 1999.

READ HERBERT. **La décima musa**. Londres. Ed. Routledge & Kegan Paul Limited. 1957.

R. PRAHL E. Carlos. **El conservatorio nacional de música de Guatemala**. Guatemala, Guatemala. Ed. Impresos CD. 1998.

VAN LOON Hendrick Willen. **Las artes**. México, D.F. S.A. Ed. Diana, 1949.

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República**, Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala 1986.

**Ley de Servicio Civil**. Decreto 17-48 Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 18-98. 1998. Guatemala.

**Ley General de Descentralización**. Decreto 14-2002 Congreso de la República y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 312-2002. Guatemala.

**Ley del Organismo Ejecutivo**. Decreto 114-97. 1997. Guatemala.

**Decreto 80-91 Congreso de la República**. Patrimonio Cultural de la Nación, Orquesta Sinfónica Nacional. 1991.

**Acuerdo Gubernativo 1-64**. Creación del Ballet Moderno y Folkórico. 1964.

**Decreto 30-93 Congreso de la República**. Patrimonio Cultural de la Nación, Ballet Moderno y Folkórico. 1993. Guatemala.

**Decreto 17-92 Congreso de la República**. Patrimonio Cultural de la Nación, Ballet Guatemala. 1992.

**Decreto 24-92 Congreso de la República**. Patrimonio Cultural de la Nación, Marimba de Concierto de concierto Bellas Artes. 1992. Guatemala

**Decreto 29-93 Congreso de la República**. Patrimonio Cultural de la Nación, Coro Nacional. 1993. Guatemala.

**Acuerdo Gubernativo 131-2002.** Creación de Marimba Femenina de Concierto.  
2002. Guatemala.